

Ciudad de San Antonio



AGENDA

Sesión A del Consejo de la Ciudad

Complejo del Palacio de Gobierno
105 Main Plaza
San Antonio, Texas 78205

Jueves 15 de agosto de 2019

9:00 AM

Edificio Municipal Plaza

El Consejo de la Ciudad convocará y celebrará su reunión ordinaria en la Sala Norma S. Rodriguez en el Edificio Municipal Plaza, dentro del Complejo del Palacio de Gobierno a partir de las 9:00 AM. Después de que haya sido convocada la reunión, el Consejo de la Ciudad considerará los siguientes asuntos no antes de los horarios asignados, aunque podrá considerarlos más adelante.

9:00AM: Inicio de la Reunión

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede reunirse en una sesión ejecutiva en la Sala "C" para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad sobre asuntos abogado-cliente bajo el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

Los ciudadanos pueden comparecer ante el Consejo de la Ciudad para hablar a favor, en contra o sobre cualquier asunto de esta agenda, de acuerdo con las normas de procedimiento que rigen las reuniones del Consejo de la Ciudad. Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas normas en la Oficina de Secretaria de la Ciudad, llamando al número (210) 207-7253.

DECLARACIÓN DE ACCESO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES

Este lugar de reunión es accesible para sillas de ruedas. La entrada está ubicada en el Edificio Municipal Plaza/Entrada Main Plaza. Las Ayudas y Servicios Auxiliares, incluidos los intérpretes para personas con sordera, se deben solicitar cuarenta y ocho [48] horas antes de la reunión. En caso de necesitar asistencia llame al (210) 207-7268 o al 711 Servicio de Retransmisión de Texas para Personas con Sordera.

Intérpretes en español estarán disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253

Para mayor información sobre cualquier asunto de esta agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al (210) 207-7080.

1. Invocación
2. Juramento de Lealtad
3. Aprobación del Acta de Reuniones Ordinarias del Consejo de la Ciudad del 19 y 20 de junio de 2019

SE PUEDEN CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASUNTOS EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO:

ASUNTO INDIVIDUAL PARA INFORMACIÓN AL PERSONAL

4. Resolución solicitando iniciativa por la Legislatura de Texas y el Congreso de los Estados Unidos para tratar la violencia con armas; y de la Ciudad de San Antonio para revisar las acciones y políticas locales para mejorar la seguridad de los residentes de San Antonio. [Andy Segovia, Abogado de la Ciudad (City Attorney)]

AGENDA

Adquisición de Servicios, Suministros y Equipo

5. Ordenanza que aprueba un contrato con Selrico Services, Inc., para prestar servicios de catering de emergencia para la Oficina de Administración de Emergencias por una suma total que no exceda \$500,000.00. Este contrato se utilizará solo durante una activación estatal, que es 100% reembolsable por la División de Administración de Emergencias de Texas. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
6. Ordenanza que aprueba un contrato con RHM Chemical, LLC para prestarle servicios de tratamiento de aguas al Departamento de Aviación en la Planta Central de Servicios del Aeropuerto Internacional de San Antonio por un costo anual que no exceda \$32,400.00. El financiamiento para este contrato está disponible en el Fondo de Operación y Mantenimiento del departamento. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
7. Ordenanza que aprueba un contrato con Crafcoc, Inc. para cinco máquinas de reemplazo para sellado de grietas montadas sobre remolques, utilizadas para el mantenimiento de calles por un costo total de \$406,179.40. El financiamiento por la suma de \$162,471.76 está disponible en el Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo para el

AF 2019, con un financiamiento adicional sujeto a la consignación de fondos.

[Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

8. Ordenanza que aprueba un contrato con Vanguard Modular Building Systems, LLC para reemplazar un edificio modular existente de oficinas, ubicado en las instalaciones del Departamento de Servicios para el Cuidado de Animales por una suma que no exceda \$103,841.00. El financiamiento para este contrato está disponible en el Presupuesto del Fondo General para el AF 2019. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
9. Ordenanza que aprueba los siguientes contratos que establecen los precios unitarios para bienes y servicios por un costo anual estimado de \$2,946,000.00:
(A) Mosty Brothers Nursery Inc., Site One Landscape Supply Holding LLC, y Sorelle Farms LLC haciendo negocios como Bob Wells Nursery para el suministro de árboles;
(B) Poppe Automotive Warehouse para filtros automotrices y de maquinaria pesada;
(C) San Antonio Belting & Pulley Co. Inc. para mangueras y conectores hidráulicos, de aire, agua, combustible e industriales;
(D) Vulcan, Inc., haciendo negocios como Vulcan Signs, haciendo negocios como Vulcan Aluminum para señales de aluminio; y
(E) Casco Industries Inc. para cascos y piezas de reparación para el Departamento de Bomberos de San Antonio.
[Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

Mejoras Estructurales

10. Ordenanza que otorga un contrato de construcción, incluyendo una alternativa adicional, por una suma total que no exceda \$557,397.00 a New Age General Contractors, Inc. para la rehabilitación de los puentes ubicados en Loyosa Street, W. Market Street, Evans Road y Roland Road en los Distritos 1, 2 y 10 como parte del Programa de Puentes en Toda la Ciudad, financiado con Bonos de Deuda 2012 previamente autorizados, e incluido en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales de 2019 –2024. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director Interino de Transporte y Mejoras Estructurales (Interim Director, Transportation & Capital Improvements)]
11. Aprobación de los siguientes asuntos relacionados al Proyecto Intersección Applewhite (Sur de Watson Road) ubicado en el Distrito 3 del Consejo: [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director Interino de Transporte y Mejoras Estructurales (Interim Director, Transportation & Capital Improvements)]

- 11A.** Ordenanza que aprueba un Contrato de Donación con Hanford-Southport, LLC y Avanzar Interior Technologies, LTD por la suma total de \$200,000.00 para la construcción del Proyecto Intersección Applewhite Road (Sur de Watson Road), un proyecto financiado por Bonos 2017-2022.
- 11B.** Ordenanza que otorga un contrato de construcción, incluyendo una alternativa adicional, por la suma total de \$976,587.79 a E-Z Bel Construction, LLC para el Proyecto Intersección Applewhite Road (Sur de Watson Road), un proyecto financiado por Bonos 2017-2022.
- 12.** Aprobación de los siguientes asuntos relacionados a los proyectos de Mejoras a la Movilidad Ciclista y Peatonal en Toda la Ciudad y Aceras e Infraestructura Peatonal en San Pedro, ubicados en el Distrito 1 del Consejo: [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director Interino de Transporte y Mejoras Estructurales (Interim Director, Transportation & Capital Improvements)]
- 12A.** Ordenanza que aprueba un Acuerdo Avanzado de Financiamiento con el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT), acepta el reembolso por parte del TxDOT de una suma estimada que no exceda \$1,936,000.00 por gastos relacionados a la construcción y aprueba el pago por una suma que no exceda \$24,332.00 al TxDOT para control administrativo de fondos federales para Mejoras a la Movilidad Ciclista y Peatonal en Toda la Ciudad, un proyecto de Movilidad Peatonal y Calles financiado por Bonos 2017-2022 y por el gobierno federal, ubicado en el Distrito 1.
- 12B.** Ordenanza que aprueba un Acuerdo Avanzado de Financiamiento con el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT), acepta el reembolso por parte del TxDOT de una suma estimada que no exceda \$968,000.00 por gastos relacionados a la construcción y aprueba el pago por una suma que no exceda \$12,166.00 al TxDOT para control administrativo de fondos federales para Aceras y Movilidad Peatonal en San Pedro, un proyecto de Movilidad Peatonal y Calles financiado por Bonos 2017-2022 y por el gobierno federal, ubicado en el Distrito 1.
- 13.** Aprobación de los siguientes asuntos relacionados al Proyecto Quintana Road (desde Harmon Avenue hasta McKenna Avenue), un proyecto financiado por el gobierno federal, ubicado en el Distrito 5 del Consejo: [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director Interino de Transporte y Mejoras Estructurales (Interim Director, Transportation & Capital Improvements)]
- 13A.** Ordenanza que enmienda un Acuerdo Interlocal con la Port Authority of San

Antonio por una suma incrementada que no exceda \$2,129,661.83 para la aceptación de fondos de la Port Authority por su parte de los gastos relacionados a la construcción del proyecto Quintana Road (desde Harmon Avenue hasta McKenna Avenue).

- 13B.** Ordenanza que otorga un contrato de construcción, incluyendo una alternativa adicional, por una suma total que no exceda \$9,890,322.32 pagadera a SpawGlass Civil Construction, Inc., de la cual los fondos por la suma que no exceda \$4,717,766.93 serán reembolsados por el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT); una suma que no exceda \$3,294,528.97 será reembolsada por la Port Authority de San Antonio; una suma que no exceda \$761,537.30 será reembolsada por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS); y una suma que no exceda \$1,116,489.72 será reembolsada por CPS Energy para la construcción de Quintana Road (desde Harmon Avenue hasta McKenna Avenue).
- 13C.** Ordenanza que aprueba el cierre, desalojo y abandono de 0.328 de un acre (14,266 pies cuadrados) de una parte mejorada de Lester Avenue desde el callejón norte de McKenna hasta la intersección de Quintana Road para la terminación del Proyecto Quintana Road (desde Harmon Avenue hasta McKenna Avenue).

Adquisición, Venta o Arrendamiento de Bienes Inmuebles

- 14.** Ordenanza que aprueba el cierre, desalojo y abandono de 0.497 de un acre de una parte mejorada del derecho de paso en la esquina noreste de Riverside Drive y Roosevelt Avenue, también conocida como H.F. McCarty Drive ubicada en el Distrito 3 del Consejo, según lo solicitado por 2450 Roosevelt, Ltd. por una tarifa de \$44,185.00. [Roderick Sanchez, Administrador de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director Interino de Transporte y Mejoras Estructurales (Interim Director, Transportation & Capital Improvements)]

Solicitudes y Adjudicaciones de Subsidios

- 15.** Ordenanza que aprueba una solicitud de subsidio y acepta los fondos del subsidio, luego de la adjudicación, por el Programa de Subsidios para la Reducción de Peligros por Plomo para el AF 2019 del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos por hasta \$4,600,000.00; aprueba una contribución en especie de hasta \$1,693,579.00; y aprueba un presupuesto y adición de dos puestos de personal. La ordenanza también le permite a la Directora del Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda ejecutar todos los documentos necesarios para la solicitud y aceptación del subsidio. [Lori Houston, (Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica R. Soto, AICP, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood & Housing Services)]

16. Ordenanza que aprueba la solicitud ante el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) de los Estados Unidos de un Subsidio de Asesoría de Vivienda HUD para el AF 2019 y acepta, luego de la adjudicación, un subsidio de hasta \$40,000 para el período desde el 17 de julio de 2019 hasta el 16 de enero de 2021, un presupuesto y un Memorándum de Acuerdo con agencias comunitarias para apoyar los programas de asistencia comunitaria cuando son gratuitos para la Ciudad. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica R. Soto, AICP, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood & Housing Services)]

Nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités

17. Aprobación de los siguientes nombramientos a Juntas, Comisiones y Comités conforme a lo solicitado por el Alcalde Ron Nirenberg para el período coincidente con sus respectivas duraciones del mandato, a menos que se indique lo contrario. Los nombramientos son efectivos inmediatamente si se obtienen ocho votos afirmativos, diez días después del nombramiento si pasan con menos de ocho votos afirmativos. [Leticia M. Vacek, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]
- A) Nombramiento de los Consejales John Courage y la Dra. Adriana Rocha Garcia a la Corporación Financiera de Fideicomiso de Vivienda de San Antonio.
- B) Nombramiento de los Consejales John Courage y la Dra. Adriana Rocha Garcia a la Corporación de Instalaciones Públicas de Vivienda de San Antonio.
18. Aprobación de los siguientes nombramientos a Juntas, Comisiones y Comités para la duración restante de los mandatos que finalizan el 31 de mayo de 2021 o por los términos a continuación. Los nombramientos son efectivos inmediatamente si se obtienen ocho votos afirmativos, diez días después si pasan con menos de ocho votos afirmativos. [Leticia M. Vacek, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]
- A) Nombramiento de Gabriel Vasquez (Distrito 3) al Comité de Revisión Histórica y de Diseño.
- B) Nombramiento de Summer Greathouse (Distrito 1) a la Comisión de Zonificación.
- C) Volver a nombrar a Ron Van Kirk (Distrito 10) a la Junta de Revisión Ética para la duración restante del mandato que finaliza el 25 de abril de 2021.

19. Nombramiento de Gretchen Garceau-Kragh, Javier Paredes; y volver a nombrar a Theodore E. Davis, Jr., Samuel E. Luna, Jr., Rudolph Rodriguez y Jeff T. Harvey a la Junta de Directores de la Asociación de Golf de San Antonio (MGA-SA) para la duración restante de los mandatos que finalizan el 2 de mayo de 2021. [Leticia M. Vacek, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

Disposiciones Varias

20. Resolución que afirma el compromiso de la Ciudad de San Antonio para participar en la demanda nacional sobre opiáceos y le solicita al Abogado de la Ciudad buscar la aprobación estatal necesaria para un contrato de servicios profesionales legales con tarifa de contingencia. [Andy Segovia, Abogado de la Ciudad (City Attorney)]
21. Resolución que aprueba la emisión de bonos, préstamos y/u otras obligaciones por parte de la Woodloch Cultural Education Facilities Finance Corporation para los fines de la Sección 147(f) del Código Interno de Ingresos [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)].
22. Aprobación de los siguientes dos asuntos relacionados a un Distrito Especial de Mejoras ubicado en la jurisdicción extraterritorial de la Ciudad: [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Bridgett White, Directora de Planificación (Director, Planning)]
- 22A. Resolución que le otorga el consentimiento de la Ciudad de San Antonio al Condado de Bexar para la creación de un Distrito de Mejora Pública a ser nombrado el Distrito Especial de Mejoras Gates.
- 22B. Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Desarrollo de 30 años con MEH Holding Company, Ltd.

Informe del Administrador de la Ciudad

23. Informe del Administrador de la Ciudad

EL CONSEJO SE RETIRARÁ PARA ALMORZAR AL MEDIODÍA Y VOLVERÁ A REUNIRSE PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO INCONCLUSO

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

6:00 P.M. – Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente reunión del Consejo, o aplazar y volver a programar la reunión en un momento específico del día siguiente.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-6069

Número de Asunto de la Agenda: 4.

Fecha de la Agenda: 8/15/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina del Abogado de la Ciudad

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Andrew Segovia

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Resolución incitando al gobierno estatal y federal para actuar sobre la violencia con armas.

RESUMEN:

Este asunto aprueba una Resolución solicitando iniciativa por la Legislatura de Texas y el Congreso de los Estados Unidos para tratar la violencia con armas y para revisar las alternativas y políticas disponibles para mejorar la seguridad de los residentes de San Antonio.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad está comprometida con la seguridad, salud y bienestar de todos sus residentes. Asegurar la seguridad de los residentes, oficiales de la seguridad pública y visitantes de la Ciudad de San Antonio es una prioridad principal de la Ciudad.

ASUNTO:

Esta Resolución solicita una iniciativa de la Legislatura de Texas y del Congreso de los Estados Unidos para solucionar la violencia con armas y establece que el Consejo de la Ciudad revisará todas las alternativas y políticas disponibles a nivel local para mejorar la seguridad de los residentes de San Antonio.

ALTERNATIVAS:

El Consejo podría no hacer una declaración pública en este momento sobre métodos para tratar la violencia con armas.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal como resultado de este asunto.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad apruebe esta Resolución, solicite que la Legislatura de Texas y el Congreso de los Estados Unidos traten la violencia con armas, y que la Ciudad revise las acciones y políticas disponibles a nivel local que puedan mejorar la salud, seguridad y bienestar de los residentes, agentes de seguridad pública y visitantes de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-4824

Número de Asunto de la Agenda: 5.

Fecha de la Agenda: 8/15/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contrato Anual para Servicios de Catering de Emergencia para la EOC (Oficina de Administración de Emergencias)

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza un contrato con Selrico Services, Inc., para prestar servicios de catering de emergencia para la Oficina de Administración de Emergencias por una suma total que no exceda \$500,000.00. Este contrato se utilizará solo durante una activación estatal del Centro de Operaciones de Emergencia de la Ciudad y los costos asociados a servicios de catering son 100% reembolsables por la División de Administración de Emergencias de Texas (TDEM).

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para consideración y acción del Consejo una propuesta enviada por Selrico Services, Inc. para prestar servicios de catering de emergencia. Este contrato le proporcionará a la División de la Oficina de Administración de Emergencias del Departamento de Bomberos, nutritivas comidas para los empleados de la Ciudad de San Antonio y trabajadores de emergencia que apoyen una activación del Centro de Operaciones de Emergencia de la Ciudad. El contratista debe prestar servicios de comidas veinticuatro horas al día, siete días a la semana, incluyendo días festivos, durante la duración del evento. Este contrato se utilizará solo durante una activación estatal del Centro de Operaciones de Emergencia de la Ciudad, con los costos asociados al servicio de catering siendo 100% reembolsables por la División de Administración de Emergencias de Texas (TDEM).

La Ciudad publicó una Solicitud de Propuestas Competitivas Selladas (RFCSP) para “Servicios de Catering de Emergencia para la EOC (Oficina de Administración de Emergencias)” (RFCSP 6100011449) el 19 de abril de 2019, con una fecha límite de presentación del 22 de mayo de 2019. Se recibió una propuesta y fue considerada

elegible para evaluación. Se recomendó adjudicar el contrato a Selrico Services, Inc. según el proceso estándar de evaluación RFCSP de la Ciudad.

El comité de evaluación se reunió el 29 de mayo de 2019 para evaluar la única propuesta recibida. El comité de evaluación estuvo conformado por representantes del Departamento de Bomberos de San Antonio y del Departamento de Parques y Recreación de San Antonio. La División de Compras del Departamento de Finanzas facilitó el proceso asegurando el cumplimiento de las políticas y procedimientos de contratación de la Ciudad. La propuesta se evaluó en base a la experiencia, antecedentes y calificaciones de la empresa; plan propuesto; y plan de precios.

ASUNTO:

La División de Administración de Emergencias de Texas requiere que la Ciudad de San Antonio tenga un contrato de catering de emergencia en caso de que se declare un evento catastrófico en todo el Estado. No cumplir resultará en el no reembolso de los costos por servicios de comidas, lo que impactará el Fondo General.

Este contrato se otorgará de conformidad con el Programa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). Selrico Services, Inc. es una pequeña empresa propiedad de minorías que logró veinte puntos de preferencia en la evaluación ya que se encuentra dentro de la Zona Estadística Metropolitana de San Antonio.

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, la Oficina de Administración de Emergencias deberá adquirir servicios según sean necesarios, lo que incrementaría el costo, provocaría un servicio inconsistente y retrasaría la respuesta a tiempo durante casos de emergencia.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Selrico Services, Inc. para prestar servicios de catering de emergencia por una suma total que no exceda \$500,000.00. Este contrato se utilizará solo durante una activación estatal del Centro de Operaciones de Emergencia de la Ciudad y los costos asociados al catering son 100% reembolsables por la División de Administración de Emergencias de Texas (TDEM).

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del este contrato con Selrico Services, Inc. para prestarle servicios de catering de emergencia a la Oficina de Administración de Emergencias por una suma total que no exceda \$500,000.00.

Este contrato se adquiere mediante una RFCSP y se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-5226

Número de Asunto de la Agenda: 6.

Fecha de la Agenda: 8/15/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Servicios de Tratamiento de Agua en el Aeropuerto Internacional de San Antonio

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con RHM Chemical, LLC para prestar servicios de tratamiento de agua al Departamento de Aviación en la Planta Central de Servicios del Aeropuerto Internacional de San Antonio por un costo anual que no exceda \$32,400.00. El financiamiento para este contrato está disponible en el Fondo de Operación y Mantenimiento del departamento.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Ordenanza que autoriza un contrato con RHM Chemical, LLC para proporcionar todos los materiales, equipo y trabajo necesario para prestar servicios de tratamiento químico del agua en la Planta Central de Servicios (CUP) del Aeropuerto Internacional de San Antonio (SAT) que enfría y calienta la Torre de la Administración Federal de Aviación, las Terminales del Aeropuerto y las instalaciones Consolidadas de Renta de Vehículos en el SAT. Este servicio es necesario para mantener la eficiencia operativa, prevenir la corrosión y el daño por agua en la CUP.

La Ciudad publicó una Solicitud de Propuestas Competitivas Selladas (RFCSP) para “Contrato Anual para Servicios de Tratamiento del Agua en el Aeropuerto Internacional de San Antonio” (RFCSP 6100011269) el 19 de febrero de 2019, con una fecha límite de presentación del 29 de marzo de 2019. Se recibieron 3 propuestas y se consideraron elegibles para evaluación.

El comité de evaluación se reunió el 8 de mayo de 2019 para evaluar las tres propuestas recibidas. El comité de evaluación estuvo conformado por tres representantes del Departamento de Aviación y dos representantes del Departamento de Servicios de Construcción y Equipo. La División de Compras del Departamento de Finanzas

facilitó el proceso asegurando el cumplimiento de las políticas y procedimientos de contratación de la Ciudad. Las propuestas se evaluaron en base a las calificaciones, experiencia y rendimiento previo de las empresas (45 puntos); plan propuesto (35 puntos); y plan de precios (20 puntos). Categorías adicionales de consideración incluyeron referencias y calificaciones financieras. Luego de la revisión, discusión y puntuación del comité, RHM Chemical, LLC fue recomendado para la adjudicación por parte del comité de evaluación.

El período inicial del contrato será para un período de tres años luego de la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad. Dos renovaciones adicionales por un año a opción de la Ciudad también serán autorizadas por esta ordenanza.

ASUNTO:

Este contrato le proporcionará al Departamento de Aviación un contratista calificado que suministrará todos los materiales, equipo y trabajo necesarios para prestar servicios de tratamiento químico del agua para la CUP del SAT que enfría y calienta la Torre de la Administración Federal de Aviación, las Terminales del Aeropuerto y las instalaciones Consolidadas de Renta de Vehículos en el SAT. Los sistemas de enfriamiento y calefacción de la CUP requieren control, pruebas/análisis y tratamiento del agua para prevenir corrosión y daños por agua. Los servicios de tratamiento químico del agua proporcionan la seguridad, fiabilidad y funcionalidad para mantener la eficiencia operativa óptima mientras se prolonga la vida útil de los sistemas de enfriamiento y calefacción en la CUP.

Los requisitos de la Ordenanza para la Promoción del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) se omitieron debido a la falta de pequeñas empresas propiedad de minorías y/o mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, el Departamento de Aviación deberá adquirir servicios de tratamiento del agua según sean necesarios, lo que provocaría calidad inconsistente del agua y expondría el equipo a daños debido a escamas y corrosión. Procesar compras individuales posiblemente incrementaría el costo del servicio debido a precios no contractuales y también expondría a la Ciudad a mayores riesgos debido a la ausencia de los requisitos estándar de los seguros contractuales.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con RHM Chemical, LLC para prestarle servicios de tratamiento del agua al Departamento de Aviación por un costo anual total que no supere \$32,400.00 a ser financiados desde el Fondo de Operación y Mantenimiento del Departamento de Aviación.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de este contrato con RHM Chemical, LLC para prestarle servicios de tratamiento del agua al Departamento de Aviación para los sistemas de enfriamiento y calefacción por un costo anual total que no supere \$32,400.00

Este contrato se adquirió mediante una Solicitud de Propuestas Competitivas Selladas y se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-5245

Número de Asunto de la Agenda: 7.

Fecha de la Agenda: 8/15/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Máquinas para Sellado de Grietas sobre Remolques

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta de Crafcó, Inc. para la compra de cinco máquinas de reemplazo para sellado de grietas montadas sobre remolques, utilizadas para el mantenimiento de calles por un costo total de \$406,179.40. El financiamiento para dos (2) unidades de reemplazo por la suma de \$162,471.76 está disponible en el Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo para el AF 2019 y el financiamiento para las otras tres (3) unidades estará sujeto a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad de los fondos y presupuesto anual subsecuente.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para consideración y acción del Consejo de la Ciudad la oferta adjunta de Crafcó, Inc. para proporcionar al Departamento de Transporte y Mejoras Estructurales cinco máquinas de reemplazo para sellado de grietas sobre remolques. El equipo debe utilizarse para realizar reparaciones al asfalto en calles y puentes de la Ciudad. Actualmente, hay siete selladoras de grietas sobre remolques operando en la flota de la Ciudad.

El contrato propuesto proporcionará la compra de las cinco máquinas de reemplazo para sellar grietas. Dos unidades de reemplazo se comprarán en el AF 2019 y tres unidades de reemplazo se comprarán en el AF 2020, sujetas a la consignación de fondos. Conforme al contrato, todo el equipo debe ordenarse antes del 15 de noviembre de 2019.

ASUNTO:

Este contrato le proporcionará al Departamento de Transporte y Mejoras Estructurales con un total de cinco selladoras de grietas sobre remolques de reemplazo. El reemplazo de estas unidades es consistente con el Fondo para Renovación y Reemplazo de Equipo de la Ciudad. Históricamente, el equipo sellador de grietas de Crafcó ha tenido los menores costos operativos comparados con otras máquinas para sellar grietas en el inventario de la Ciudad.

Se le comprarán estas unidades a Crafcó, Inc. utilizando el contrato de Texas BuyBoard número 515-16. Esta compra se realiza de conformidad con la Compra Cooperativa (BuyBoard) del Código de Gobierno Local de Texas aprobada por la Ordenanza 97097, de fecha 1/30/2003.

El equipo tiene una garantía de dos años que comenzará en la fecha en que se ponga en servicio el equipo. La expectativa de vida útil para este equipo es de 120 meses.

Los requisitos de la Ordenanza para la Promoción del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) se omitieron debido a la falta de pequeñas empresas propiedad de minorías y/o mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/suministros, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

Todo el equipo a reemplazarse ha cumplido o cumplirá su vida, rodado u horas útiles de uso antes de ser reemplazado. De no aprobarse este contrato, el mantenimiento y la reparación de calles realizada por el Departamento de Transporte y Mejoras Estructurales se verá afectada, y podría requerir el arrendamiento del mismo equipo a un mayor costo.

IMPACTO FISCAL:

Una ordenanza acepta la oferta de Crafcó, Inc. para la compra de cinco máquinas de reemplazo para sellado de grietas montadas sobre remolques, utilizadas para el mantenimiento de calles por un valor contractual total de \$406,179.40. El financiamiento para dos (2) unidades de reemplazo por la suma de \$162,471.76 está disponible en el Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo para el AF 2019 y el financiamiento para las otras tres (3) unidades estará sujeto a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad de los fondos y presupuesto anual subsecuente

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la oferta de Crafcó, Inc. para proporcionar cinco máquinas de reemplazo para sellado de grietas sobre remolques por un costo total de \$406,179.40.

Este contrato se adquirió mediante compra cooperativa y no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-5433

Número de Asunto de la Agenda: 8.

Fecha de la Agenda: 8/15/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Edificio Modular de Oficinas para Servicios para el Cuidado de Animales

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Vanguard Modular Building Systems, LLC, utilizando el Contrato #170903 del Sistema de Compra Interlocal (TIPS) para reemplazar un edificio modular existente de oficinas, ubicado en las instalaciones del Departamento de Servicios para el Cuidado de Animales por una suma que no exceda \$103,841.00. El financiamiento para este contrato está disponible en el Presupuesto del Fondo General para el AF 2019.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para consideración y acción del Consejo una oferta enviada por Vanguard Modular Building Systems, LLC, utilizando el Contrato #170903 del Sistema de Compra Interlocal (TIPS) para reemplazar un edificio modular existente de oficinas, ubicado en las instalaciones del Departamento de Servicios para el Cuidado de Animales. El contratista será responsable de remover el edificio actual y colocar el nuevo edificio. El uso de una compra cooperativa le permite al Departamento de Servicios para el Cuidado de Animales especificar un edificio prediseñado que cumpla los requisitos deseados de diseño y funcionalidad, y que se instale de manera oportuna para asegurar la continuidad de las operaciones.

Las instalaciones del Departamento de Servicios para el Cuidado de Animales de San Antonio (ACS) se inauguraron en 2007. Estas instalaciones no fueron diseñadas para albergar la gran variedad de programas comunitarios existentes hoy en día y pensados para el futuro. Al crecer los servicios, el número del personal en el ACS ha aumentado, lo que creó la necesidad de mayor espacio de oficinas. Para cumplir esta necesidad, el ACS tomó posición de un edificio portátil del Departamento de Bomberos de San Antonio en 2012.

El edificio portátil se utiliza para albergar la sala de descanso y los baños de los asistentes de cuidado de animales y las oficinas de mando, incluyendo la del gerente y tres supervisores. En total, veintinueve personas ocupan este espacio a lo largo de dos turnos de trabajo. El edificio actual ha cumplido su vida útil y debe reemplazarse. Durante la duración de este proyecto, el personal de cuidado de animales será reubicado y deberá utilizar áreas ya ocupadas por las necesidades del personal asignado en ellas.

La Ciudad publicó una Solicitud de Ofertas (RFO) para “ACS – Albergue Portátil” (RFO 6100011768) el 5 de julio de 2019, con una fecha límite de presentación del 12 de agosto de 2019. La oferta enviada por Vanguard Modular Building Systems, LLC cumple con el Contrato TIPS #170903.

El período del contrato comenzará al aprobarse el contrato por parte del Consejo de la Ciudad y concluirá al aceptarse todo el trabajo. La expectativa de vida útil del nuevo edificio modular es de 20 años.

ASUNTO:

Esta compra se realiza de conformidad con el Acuerdo Interlocal de compra cooperativa con la Región 8 “Centro de Servicios Educativos”, conocido como el Sistema de Compra Interlocal (TIPS), aprobado por la Ordenanza 2009-12-10-1002 el 10 de diciembre de 2009.

Los requisitos de la Ordenanza para la Promoción del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) se omitieron debido a la falta de pequeñas empresas propiedad de minorías y/o mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, el Departamento de Servicios para el Cuidado de Animales de San Antonio tendrá que iniciar un nuevo proceso de adquisición para comprar el edificio portátil necesitado.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Vanguard Modular Building Systems, LLC, utilizando el Contrato #170903 del Sistema de Compra Interlocal (TIPS) para reemplazar un edificio modular existente de oficinas, ubicado en las instalaciones del Departamento de Servicios para el Cuidado de Animales por una suma que no exceda \$103,841.00. El financiamiento para este contrato está disponible en el Presupuesto del Fondo General para el AF 2019.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del contrato con Vanguard Modular Building Systems, LLC, utilizando el Contrato #170903 del Sistema de Compra Interlocal (TIPS) por la suma total de \$103,841.00 para reemplazar un edificio modular existente de oficinas, ubicado en las instalaciones del Departamento de Servicios para el Cuidado de Animales.

Este contrato se adquiere mediante compra cooperativa, por lo tanto, no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-4818

Número de Asunto de la Agenda: 9.

Fecha de la Agenda: 8/15/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

8/15/2019 Contratos Anuales

RESUMEN:

Una ordenanza que adjudica siete contratos para proporcionarle a la Ciudad productos y servicios anuales por el período del contrato, por un costo anual estimado de \$2,946.000.00. Esta ordenanza establece la adquisición de los siguientes asuntos, según sean necesarios, y dependiendo del presupuesto del Departamento, durante el período del contrato

- a. Mosty Brothers Nursery Inc., SiteOne Landscape Supply Holding LLC y Sorell Farms LLC haciendo negocios como Bob Wells Nursery para Suministro de Árboles, \$242,000.00 anuales (3 contratos, Departamento de Parques y Recreación)
- b. Poppe Automotive Warehouse para Filtros Automotrices y de Maquinaria Pesada, \$240,000.00 anuales (1 contrato, Toda la Ciudad)
- c. San Antonio Belting & Pulley Co. Inc. para Mangueras y Conectores Hidráulicos, de Aire, Agua, Combustible e Industriales, \$250,000.00 anuales (1 contrato, Departamento de Manejo de Residuos Sólidos)
- d. Vulcan, Inc., haciendo negocios como Vulcan Signs, haciendo negocios como Vulcan Aluminum para Señales de Aluminio, \$1,914,000.00 anuales (1 contrato, Transporte y Mejoras Estructurales)
- e. Casco Industries Inc. para Cascos y Piezas de Reparación para el Departamento de Bomberos de San Antonio, \$300,000.00 anuales (1 contrato, Departamento de Bomberos de San Antonio)

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad de San Antonio utiliza contratos anuales para la adquisición de compras repetitivas de gran volumen. Los contratos anuales son un método eficiente para asegurar los mejores precios a través de compras por volumen y reducir grandes cantidades de trabajo relacionado con el proceso de licitación. La utilización de contratos anuales le permite a la Ciudad adquirir numerosos productos diferentes en apoyo de las operaciones diarias normales.

Contratos adquiridos sobre la base de menor oferta

A. Mosty Brothers Nursery Inc., SiteOne Landscape Supply Holding LLC y Sorell Farms LLC haciendo negocios como Bob Wells Nursery para Suministro de Árboles, \$242,000.00 anuales, desde la adjudicación hasta el 30 de junio de 2021 con una opción de renovación por un año. Le proporcionará al Departamento de Parques y Recreación contratistas para suministrar y entregar una amplia variedad de árboles de 1, 5, 7 y 15 galones según sea necesario en toda la Ciudad de San Antonio. La lista de árboles para sombra y ornamentales incluye, pero no se limita a, Orquídea Anacacho, Roble Bur, Cedro Olmo, Roble Chinkapin, Lagerstroemia, Chilopsis Linearis (Mimbre), Styphnolobium, Quercus Laceyi, Roble Vivo, Ungadia, Prunus Mexicana, Sicómoro Mexicano, Roble Blanco Mexicano, Sabino, Pecán (nativo o cultivado), Possumhaw, Retama (sin espinas), Laurel de Montaña de Texas, Caqui de Texas, Roble Rojo de Texas y Cercis Roja de Texas. La lista de especies frutales incluye, pero no se limita a, manzano, damasco, aguacate, higuera, limonero, limas, nectarina, olivo, naranjo, melocotón, peral, caqui, ciruelo y granado. Los árboles serán utilizados por el Departamento de Parques y Recreación para mejorar la población arbórea en todo San Antonio y para oportunidades de adopción de árboles por parte del público.

B. Poppe Automotive Warehouse para Filtros Automotrices y de Maquinaria Pesada, \$240,000.00 anuales, desde el 1 de septiembre de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2022, con dos opciones de renovación por un año. Le proporcionará a la División de Servicios a la Flota del Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento, Aviación, Manejo de Residuos Sólidos y Bomberos con filtros automotrices y para maquinaria pesada. Los tipos específicos de filtros utilizados para reemplazo y mantenimiento preventivo incluyen: automotrices y filtros de combustible, aire y aceite para maquinaria liviana, filtros de transmisión para maquinaria media, y filtros de refrigerante, combustible, aire, aceite y transmisión para maquinaria pesada.

C. San Antonio Belting & Pulley Co. Inc. para Mangueras y Conectores Hidráulicos, de Aire, Agua, Combustible e Industriales, \$250,000 anuales, desde la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2022, con dos opciones de renovación por un año. Le proporcionará a la Flota de Operaciones de Manejo de Residuos Sólidos un contratista para suministrar mangueras y conectores hidráulicos, de aire, agua, combustible e industriales para utilizar en aproximadamente 800 camiones recolectores de residuos, camiones recolectores de ramas y bultos, remolques de equipo pesado y semi-remolques utilizados por varios departamentos de la Ciudad.

D. Vulcan, Inc., haciendo negocios como Vulcan Signs, haciendo negocios como Vulcan Aluminum para Señales de Aluminio, \$1,914,000.00 anuales, desde la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2022 con dos opciones de renovación por un año. Le proporcionará a la División de Control de Tráfico del Departamento de Transporte y Mejoras Estructurales un contratista para suministrar señales de aluminio blancas, señales de aluminio blancas pre-laminadas a utilizarse para fabricar señales de control del tráfico; y señales de control de tráfico acabadas para ser instaladas inmediatamente. Este material será utilizado en la fabricación e instalación de señales de control de tráfico en toda la Ciudad.

Excepción por Salud y Seguridad

E. Casco Industries Inc. para Cascos y Piezas de Reparación para el Departamento de Bomberos de San Antonio, \$300,000 anuales, desde la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2020 con dos opciones de

renovación por un año, proporcionará al Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD) con Cascos Cairnes & Brother y piezas de reparación. Estos cascos serán utilizados por bomberos para proteger su cabeza, cuello y orejas del calor como también de golpes por caídas de objetos al combatir incendios estructurales.

Se realizó una prueba y el comité de Equipo de Protección Personal (PPE) evaluó y concluyó que los Cascos de Marca Específica MSA Cairnes 1010 y 1044 cumplieron y excedieron los estándares y requisitos actuales de la Asociación Nacional de Protección contra Incendios (NFPA) para el SAFD.

ASUNTO:

Estos contratos representan una parte de aproximadamente 250 contratos anuales que se presentarán ante el Consejo de la Ciudad a lo largo del año fiscal. Estos productos y servicios son utilizados por los departamentos de la Ciudad en sus operaciones diarias.

A. Suministro de Árboles – Este contrato está dentro del alcance del Programa SBEDA. Sin embargo, debido a la falta de empresas disponibles y/u oportunidades de subcontratación, el Comité de Fijación de Metas no logró aplicar una herramienta SBEDA a este contrato.

No se recibieron ofertas de empresas locales para este contrato, por lo tanto, no se aplicó el Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/suministros, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

B. Filtros Automotrices y de Maquinaria Pesada - Los requisitos de la Ordenanza para la Promoción del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) se omitieron debido a la falta de pequeñas empresas propiedad de minorías y/o mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

La adjudicación recomendada es la oferta receptiva más baja, que también es una empresa local, por lo tanto, no se requiere la aplicación del Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/suministros, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

C. Mangueras y Conectores Hidráulicos, de Aire, Agua, Combustible e Industriales - Los requisitos de la Ordenanza para la Promoción del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) se omitieron debido a la falta de pequeñas empresas propiedad de minorías y/o mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

La adjudicación recomendada es la oferta receptiva más baja, que también es una empresa local, por lo tanto, no se requiere la aplicación del Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

D. Señales de Aluminio - Los requisitos de la Ordenanza para la Promoción del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) se omitieron debido a la falta de pequeñas empresas propiedad de minorías y/o mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

No se recibieron ofertas de empresas locales para este contrato, por lo tanto, no se aplicó el Programa de

Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/suministros, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

E. Cascos y Piezas de Reparación - Los requisitos de la Ordenanza para la Promoción del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) se omitieron debido a la falta de pequeñas empresas propiedad de minorías y/o mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/suministros, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

A. Suministro de Árboles - De no aprobarse este contrato, el Departamento de Parques y Recreación deberá adquirir árboles según sea necesario. El Departamento no conseguirá un precio fijo y ahorros por consolidación de órdenes, asociados con un contrato a largo plazo.

B. Filtros Automotrices y de Maquinaria Pesada – De no aprobarse este contrato, la Ciudad deberá adquirir artículos según sea necesario. Esto incrementaría el tiempo de servicio del equipo, afectando la terminación a tiempo del mantenimiento y las reparaciones.

C. Mangueras y Conectores Hidráulicos, de Aire, Agua, Combustible e Industriales – De no aprobarse este contrato, la Ciudad deberá comprar varias mangueras y conectores según sea necesario, lo que resultaría en mayores costos y tiempo de servicio incrementado, afectando la terminación a tiempo del mantenimiento y las reparaciones.

D. Señales de Aluminio – De no aprobarse este contrato, la División de Control de Tráfico del Departamento de Transporte y Mejoras Estructurales deberá solicitar presupuestos según sea necesario, resultando posiblemente en mayores costos y retrasos en la terminación de proyectos de la Ciudad.

E. Cascos y Piezas de Reparación – De no aprobarse este contrato, el Departamento de Bomberos experimentaría un mayor tiempo de entrega de equipo esencial para combatir incendios. Esto podría resultar en que los bomberos no estén apropiadamente equipados para realizar su trabajo de combatir incendios.

IMPACTO FISCAL:

Los fondos no están gravados por esta ordenanza. Todos los gastos se realizarán conforme al presupuesto adoptado por el Departamento aprobado por el Consejo de la Ciudad. Las compras realizadas por el Departamento son según sea necesario y dependen de los fondos disponibles dentro de su presupuesto adoptado.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de estos contratos presentados a través de esta ordenanza para prestarle a la Ciudad servicios específicos en base a un contrato anual. Estos contratos anuales son cruciales para las

operaciones diarias de la Ciudad.

Estos contratos se adquirieron mediante la base de menor oferta y Excepción por Salud y Seguridad, y no se requieren Formularios de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-5207

Número de Asunto de la Agenda: 10.

Fecha de la Agenda: 8/15/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distritos 1, 2 y 10 del Consejo

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Programa de Puentes en Toda la Ciudad (Loyosa Street, W. Market Street, Evans Road y Roland Road)

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y otorga un contrato de construcción, incluyendo una alternativa adicional, por una suma total que no exceda \$557,397.00 a New Age General Contractors, Inc. para la rehabilitación de los puentes ubicados en Loyosa Street, W. Market Street, Evans Road y Roland Road en los Distritos 1, 2 y 10 como parte del Programa de Puentes en Toda la Ciudad. El financiamiento está disponible en Bonos de Deuda 2012 previamente autorizados, e incluido en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales del AF 2019 – AF 2024.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Programa de Puentes en Toda la Ciudad es un Proyecto de programa por \$23.4 millones financiado por Bonos 2012-2017 para reemplazar o construir nuevas estructuras en puentes propiedad de la Ciudad evaluados como deficientes, ya sea por deterioro, integridad estructural comprometida, capacidad de drenaje insuficiente o medidas insuficientes para el tráfico, o una combinación de lo previo.

El Departamento de Transporte y Mejoras Estructurales inició un proceso de selección de puentes para crear una lista acotada de puentes recomendados. Este proceso de selección implicó una evaluación de la lista de Puentes Fuera del Sistema del Distrito de San Antonio realizada por el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) en 2011 y el Inventario Nacional de Puentes del TxDOT para ayudar a identificar puentes con el mayor potencial para mejoras. Según la evaluación de estas listas, se seleccionaron inicialmente siete puentes para el Proyecto del Programa de Puentes en Toda la Ciudad de 2012. Las siete estructuras son: El Puente de Shaenfield Road, el

Puente de Crockett Street, el Puente de Ashley Road, el Puente de Commerce Street, el Puente de South Laredo Street, el Puente de Bronco Drive y el Puente de Dreamwood Drive. Todas estas estructuras de puentes, así como todo el trabajo asociado, han sido terminadas.

Se han identificado cuatro puentes adicionales en estado de necesidad inmediata de rehabilitación y reemplazo incluyendo el Puente de Losoya Street en el Río de San Antonio, el Puente de W. Market Street en el Río de San Antonio, el Puente de Evans Road en la Alamo Cement Haul Road y el Puente de Roland Street. Estos cuatro puentes requieren el reemplazo de sus barandillas, que incluirá la rehabilitación y el reemplazo de la subestructura de concreto de cada uno de los sistemas de barandillas y sus paneles correspondientes. Se espera que la construcción comience en septiembre de 2019 y sea terminada en enero de 2020.

Adquisición de servicios

Este proyecto se publicó el 13 de marzo de 2019 y el 18 de marzo de 2019 para firmas de construcción en el San Antonio Hart Beat, el Texas Electronic State Business Daily, en el sitio web de la Ciudad, en TVSA y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CIVCAST. Las ofertas debían recibirse antes de 9 de abril de 2019 y se recibieron tres ofertas. De estas, New Age General Contractors, Inc. presentó la oferta receptiva más baja.

Este contrato se ejecutará de conformidad con el Programa de Promoción del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que un Comité de Fijación de Metas revise los contratos para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo del contrato en particular en un esfuerzo para maximizar la cantidad de participación de empresas pequeñas, propiedad de minorías y/o mujeres, en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 16% para Empresas Propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 1% para Empresas Propiedad de Afroamericanos. New Age General Contractors, Inc. se ha comprometido a cumplir con la meta de participación subcontratista.

Este contrato de construcción se adquirió utilizando el proceso de oferta más baja, por lo tanto, no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y otorga un contrato de construcción, incluyendo una alternativa adicional, por una suma total que no exceda \$557,397.00 a New Age General Contractors, Inc. para la rehabilitación de los puentes ubicados en Loyosa Street, W. Market Street, Evans Road y Roland Road en los Distritos 1, 2 y 10 como parte del Programa de Puentes en Toda la Ciudad. El financiamiento está disponible en Bonos de Deuda Generales de 2012 y se incluye en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales AF 2019 – AF 2024.

Se han identificado cuatro puentes en estado de necesidad inmediata de rehabilitación y reemplazo incluyendo el Puente de Losoya Street en el Río San Antonio, el Puente de W. Market Street en el Río San Antonio, el Puente de Evans Road en la Alamo Cement Haul Road y el Puente de Roland Street. De estos puentes, el Puente de Losoya Street en el Río San Antonio y el Puente de W. Market Street en el Río San Antonio están designados como estructuras de puente históricas. Con esto, se emitió un Certificado de Conveniencia por la Oficina de Preservación Histórica en agosto de 2018 para permitir la rehabilitación necesaria de estos puentes.

Este contrato proporciona el reemplazo de las barandillas, la subestructura de concreto correspondiente y los paneles dañados en cada uno de los respectivos sistemas de barandillas de los puentes, incluyendo mejoras a la sección del pavimento y las aceras correspondientes según sea necesario. La alternativa adicional incluye la rehabilitación del Puente de Roland Street para un total de cuatro puentes que serán rehabilitados. Se espera que la construcción del proyecto comience en septiembre de 2019 y que sea terminada en enero de 2020.

El puente permanecerá cerrado durante un 75% del tiempo de construcción y durante ese tiempo se implementará un desvío para satisfacer el tráfico vehicular y peatonal. Durante este tiempo de construcción, cuando el trabajo no requiera el cierre de puentes, estos permanecerán abiertos y se permitirá el tráfico.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría no otorgar este contrato y solicitar que el personal vuelva a publicar este proyecto. Sin embargo, el tiempo necesario para otro proceso de solicitud afectaría negativamente la terminación a tiempo del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Este es un gasto único para mejoras estructurales por una suma total que no exceda \$557,397.00, pagadera a New Age General Contractors, Inc. Los fondos están disponibles en los Bonos de Deuda Generales de 2012 e incluidos en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales AF 2019 – AF 2024.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y otorga un contrato de construcción, incluyendo una alternativa adicional, por una suma total que no exceda \$557,397.00, a New Age General Contractors, Inc. para la rehabilitación de puentes ubicados en Loyosa Street, W. Market Street, Evans Road y Roland Road como parte del Programa de Puentes en Toda la Ciudad.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-5205

Número de Asunto de la Agenda: 11.

Fecha de la Agenda: 8/15/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 3 del Consejo

ASUNTO:

Contrato de Donación y Adjudicación de Contrato: Intersección Applewhite Road (Sur de Watson Road)

RESUMEN:

Consideración de los siguientes asuntos relacionados al Proyecto Intersección Applewhite Road (Sur de Watson Road), un proyecto financiado por Bonos 2017-2022, ubicado en el Distrito 3 del Consejo:

- A. Una ordenanza que aprueba un Contrato de Donación con Hanford-Southport, LLC y Avanzar Interior Technologies, LTD por la suma total de \$200,000.00 para la construcción del Proyecto Intersección Applewhite Road (Sur de Watson Road).

- B. Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y otorga un contrato de construcción, incluyendo una alternativa adicional, por la suma total de \$976,587.79 a E-Z Bel Construction, LLC para el Proyecto Intersección Applewhite Road (Sur de Watson Road).

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 6 de mayo de 2017, los votantes de San Antonio aprobaron el Programa de Bonos 2017-2022, que consistió en seis propuestas por un total de \$850 millones a utilizarse en varios proyectos de mejoras estructurales para solucionar las necesidades estructurales de la comunidad y mejorar la calidad general de vida en San Antonio. Como parte de la Propuesta 1 de Mejoras a Calles, Puentes y Aceras, se aprobaron fondos por \$1,000,000.00 asociados al Proyecto de Intersección de Applewhite Road (Sur de Watson Road).

El proyecto proporcionará la reconstrucción y ampliación del lado oeste de Applewhite Road para incluir carriles dobles de giro a la izquierda desde Applewhite Road sentido sur hacia la entrada sur de Watson Road. Además, la alternativa adicional ampliará aún más las mejoras base de la licitación en el lado oeste de Applewhite Road para incluir un carril sentido sur de giro a la derecha hacia una salida para una futura intersección de cuatro carriles. Las señales de tráfico serán rediseñadas para adaptarse a los cambios.

Adquisición de servicios

Este proyecto se publicó el 8 de mayo de 2019 para firmas de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA y a través de la Oficina de Promoción del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) del Departamento de Transporte y Mejoras Estructurales. La licitación para este Proyecto abrió el 11 de junio de 2019 y se recibieron cuatro ofertas. De estas, E-Z Bel Construction, LLC presentó la oferta receptiva más baja. Se incluye como adjunto un resumen del resultado de la licitación.

Este contrato se adjudicará de conformidad con el Programa de Promoción del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que un Comité de Fijación de Metas revise los contratos para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo del contrato en particular en un esfuerzo para maximizar la cantidad de empresas pequeñas, propiedad de minorías y/o mujeres, en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 21% para Empresas Propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 1% para Empresas Propiedad de Afroamericanos. E-Z Bel Construction, LLC se ha comprometido a cumplir con la meta de participación subcontratista.

Este contrato de construcción se adquirió utilizando el proceso de menor oferta, por lo tanto, no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.

ASUNTO:

Consideración de los siguientes asuntos relacionados al Proyecto de Intersección del Applewhite Road (Sur de Watson Road), un proyecto financiado por los Bonos 2017-2022, ubicado en el Distrito 3 del Consejo:

A. Esta ordenanza autoriza la ejecución de un Contrato de Donación con Hanford-Southport, LLC y Avanzar Interior Technologies, LTD por la suma total de \$200,000.00 para la construcción del Proyecto de Intersección del Applewhite Road (Sur de Watson Road).

La ejecución del Contrato de Donación es necesaria para asegurar el total financiamiento para la construcción del Proyecto Intersección Applewhite Road (Sur de Watson Road).

B. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y otorga un contrato de construcción, incluyendo una alternativa adicional, por la suma total de \$976,587.79 a E-Z Bel Construction, LLC para el Proyecto de Intersección del Applewhite Road (Sur de Watson Road).

El proyecto proporcionará la reconstrucción y ampliación del lado oeste de Applewhite Road para incluir carriles dobles de giro a la izquierda desde Applewhite Road, sentido sur, hacia la entrada sur de Watson Road. Además, la alternativa adicional ampliará aún más las mejoras base de la licitación en el lado oeste de Applewhite Road para incluir un carril con sentido sur de giro a la derecha hacia una salida para una futura intersección de cuatro carriles. Las señales de tráfico serán rediseñadas para adaptarse a los cambios. Se espera que la construcción del proyecto comience en septiembre de 2019 y que sea terminada en marzo de 2020.

ALTERNATIVAS:

- A. Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría no aprobar el Contrato de Donación. Sin embargo, sin Hanford-Southport, LLC y Avanzar Interior Technologies, LTD como socios, la Ciudad necesitaría encontrar financiamiento adicional para terminar la construcción de las mejoras en el lado oeste de Applewhite Road.
- B. Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría no otorgar este contrato y solicitar que el personal vuelva a publicar este proyecto. Sin embargo, el tiempo necesario para otro proceso de solicitud afectaría negativamente la terminación a tiempo del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

- A. Esta ordenanza autoriza la aceptación de una donación de Hanford-Southport, LLC y Avanzar Interior Technologies, LTD por la suma de \$200,000.00. El Presupuesto de Mejoras Estructurales AF 2019 – AF 2024 se incrementará para reflejar la adición de fondos por la suma de \$200,000.00 para complementar los fondos aprobados en el Programa de Bonos 2017 para el Proyecto de Intersección del Applewhite Road (Sur de Watson Road).
- B. Este es un gasto único para mejoras estructurales por la suma total de \$976,587.79 pagadera a E-Z Bel Construction, LLC. Los fondos están disponibles en el Programa de Bonos de Deuda 2017-2022 e incluidos en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales AF 2019 – AF 2024; y a partir de la aprobación de la aceptación de una donación por la suma de \$200,000.00.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de los siguientes asuntos relacionados al Proyecto de Intersección del Applewhite Road (Sur de Watson Road):

- A. Una ordenanza que autoriza la ejecución de un Contrato de Donación con Hanford-Southport, LLC y Avanzar Interior Technologies, LTD por la suma total de \$200,000.00 para la construcción del Proyecto de Intersección del Applewhite Road (Sur de Watson Road).
- B. Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y otorga un contrato de construcción, incluyendo una alternativa adicional, por la suma total de \$976,587.79 pagadera a E-Z Bel Construction, LLC para la construcción del Proyecto de Intersección del Applewhite Road (Sur de Watson Road).



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-6001

Número de Asunto de la Agenda: 11A.

Fecha de la Agenda: 8/15/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 3 del Consejo

ASUNTO:

Contrato de Donación y Adjudicación de Contrato: Intersección Applewhite Road (Sur de Watson Road)

RESUMEN:

Consideración de los siguientes asuntos relacionados al Proyecto Intersección Applewhite Road (Sur de Watson Road), un proyecto financiado por Bonos 2017-2022, ubicado en el Distrito 3 del Consejo:

A. Una ordenanza que aprueba un Contrato de Donación con Hanford-Southport, LLC y Avanzar Interior Technologies, LTD por la suma total de \$200,000.00 para la construcción del Proyecto Intersección Applewhite Road (Sur de Watson Road).

B. Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y otorga un contrato de construcción, incluyendo una alternativa adicional, por la suma total de \$976,587.79 a E-Z Bel Construction, LLC para el Proyecto Intersección Applewhite Road (Sur de Watson Road).

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 6 de mayo de 2017, los votantes de San Antonio aprobaron el Programa de Bonos 2017-2022, que consistió en seis propuestas por un total de \$850 millones a utilizarse en varios proyectos de mejoras estructurales para solucionar las necesidades estructurales de la comunidad y mejorar la calidad general de vida en San Antonio. Como parte de la Propuesta 1 de Mejoras a Calles, Puentes y Aceras, se aprobaron fondos por \$1,000,000.00 asociados al Proyecto de Intersección de Applewhite Road (Sur de Watson Road).

El proyecto proporcionará la reconstrucción y ampliación del lado oeste de Applewhite Road para incluir carriles dobles de giro a la izquierda desde Applewhite Road sentido sur hacia la entrada sur de Watson Road. Además, la alternativa adicional ampliará aún más las mejoras base de la licitación en el lado oeste de Applewhite Road para incluir un carril sentido sur de giro a la derecha hacia una salida para una futura intersección de cuatro carriles. Las señales de tráfico serán rediseñadas para adaptarse a los cambios.

Adquisición de servicios

Este proyecto se publicó el 8 de mayo de 2019 para firmas de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA y a través de la Oficina de Promoción del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) del Departamento de Transporte y Mejoras Estructurales. La licitación para este Proyecto abrió el 11 de junio de 2019 y se recibieron cuatro ofertas. De estas, E-Z Bel Construction, LLC presentó la oferta receptiva más baja. Se incluye como adjunto un resumen del resultado de la licitación.

Este contrato se adjudicará de conformidad con el Programa de Promoción del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que un Comité de Fijación de Metas revise los contratos para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo del contrato en particular en un esfuerzo para maximizar la cantidad de empresas pequeñas, propiedad de minorías y/o mujeres, en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 21% para Empresas Propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 1% para Empresas Propiedad de Afroamericanos. E-Z Bel Construction, LLC se ha comprometido a cumplir con la meta de participación subcontratista.

Este contrato de construcción se adquirió utilizando el proceso de menor oferta, por lo tanto, no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.

ASUNTO:

Consideración de los siguientes asuntos relacionados al Proyecto de Intersección del Applewhite Road (Sur de Watson Road), un proyecto financiado por los Bonos 2017-2022, ubicado en el Distrito 3 del Consejo:

A. Esta ordenanza autoriza la ejecución de un Contrato de Donación con Hanford-Southport, LLC y Avanzar Interior Technologies, LTD por la suma total de \$200,000.00 para la construcción del Proyecto de Intersección del Applewhite Road (Sur de Watson Road).

La ejecución del Contrato de Donación es necesaria para asegurar el total financiamiento para la construcción del Proyecto Intersección Applewhite Road (Sur de Watson Road).

B. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y otorga un contrato de construcción, incluyendo una alternativa adicional, por la suma total de \$976,587.79 a E-Z Bel Construction, LLC para el Proyecto de Intersección del Applewhite Road (Sur de Watson Road).

El proyecto proporcionará la reconstrucción y ampliación del lado oeste de Applewhite Road para incluir carriles dobles de giro a la izquierda desde Applewhite Road, sentido sur, hacia la entrada sur de Watson Road. Además, la alternativa adicional ampliará aún más las mejoras base de la licitación en el lado oeste de Applewhite Road para incluir un carril con sentido sur de giro a la derecha hacia una salida para una futura intersección de cuatro carriles. Las señales de tráfico serán rediseñadas para adaptarse a los cambios. Se espera que la construcción del proyecto comience en septiembre de 2019 y que sea terminada en marzo de 2020.

ALTERNATIVAS:

A. Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría no aprobar el Contrato de Donación. Sin embargo, sin Hanford-Southport, LLC y Avanzar Interior Technologies, LTD como socios, la Ciudad necesitaría encontrar financiamiento adicional para terminar la construcción de las mejoras en el lado oeste de Applewhite Road.

B. Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría no otorgar este contrato y solicitar que el personal vuelva a publicar este proyecto. Sin embargo, el tiempo necesario para otro proceso de solicitud afectaría negativamente la terminación a tiempo del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

A. Esta ordenanza autoriza la aceptación de una donación de Hanford-Southport, LLC y Avanzar Interior Technologies, LTD por la suma de \$200,000.00. El Presupuesto de Mejoras Estructurales AF 2019 – AF 2024 se incrementará para reflejar la adición de fondos por la suma de \$200,000.00 para complementar los fondos aprobados en el Programa de Bonos 2017 para el Proyecto de Intersección del Applewhite Road (Sur de Watson Road).

B. Este es un gasto único para mejoras estructurales por la suma total de \$976,587.79 pagadera a E-Z Bel Construction, LLC. Los fondos están disponibles en el Programa de Bonos de Deuda 2017-2022 e incluidos en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales AF 2019 – AF 2024; y a partir de la aprobación de la aceptación de una donación por la suma de \$200,000.00.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de los siguientes asuntos relacionados al Proyecto de Intersección del Applewhite Road (Sur de Watson Road):

A. Una ordenanza que autoriza la ejecución de un Contrato de Donación con Hanford-Southport, LLC y Avanzar Interior Technologies, LTD por la suma total de \$200,000.00 para la construcción del Proyecto de Intersección del Applewhite Road (Sur de Watson Road).

B. Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y otorga un contrato de construcción, incluyendo una alternativa adicional, por la suma total de \$976,587.79 pagadera a E-Z Bel Construction, LLC para la construcción del Proyecto de Intersección del Applewhite Road (Sur de Watson Road).



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-6002

Número de Asunto de la Agenda: 11B.

Fecha de la Agenda: 8/15/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 3 del Consejo

ASUNTO:

Contrato de Donación y Adjudicación de Contrato: Intersección Applewhite Road (Sur de Watson Road)

RESUMEN:

Consideración de los siguientes asuntos relacionados al Proyecto Intersección Applewhite Road (Sur de Watson Road), un proyecto financiado por Bonos 2017-2022, ubicado en el Distrito 3 del Consejo:

A. Una ordenanza que aprueba un Contrato de Donación con Hanford-Southport, LLC y Avanzar Interior Technologies, LTD por la suma total de \$200,000.00 para la construcción del Proyecto Intersección Applewhite Road (Sur de Watson Road).

B. Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y otorga un contrato de construcción, incluyendo una alternativa adicional, por la suma total de \$976,587.79 a E-Z Bel Construction, LLC para el Proyecto Intersección Applewhite Road (Sur de Watson Road).

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 6 de mayo de 2017, los votantes de San Antonio aprobaron el Programa de Bonos 2017-2022, que consistió en seis propuestas por un total de \$850 millones a utilizarse en varios proyectos de mejoras estructurales para solucionar las necesidades estructurales de la comunidad y mejorar la calidad general de vida en San Antonio. Como parte de la Propuesta 1 de Mejoras a Calles, Puentes y Aceras, se aprobaron fondos por \$1,000,000.00 asociados al Proyecto de Intersección de Applewhite Road (Sur de Watson Road).

El proyecto proporcionará la reconstrucción y ampliación del lado oeste de Applewhite Road para incluir carriles dobles de giro a la izquierda desde Applewhite Road sentido sur hacia la entrada sur de Watson Road. Además, la alternativa adicional ampliará aún más las mejoras base de la licitación en el lado oeste de Applewhite Road para incluir un carril sentido sur de giro a la derecha hacia una salida para una futura intersección de cuatro carriles. Las señales de tráfico serán rediseñadas para adaptarse a los cambios.

Adquisición de servicios

Este proyecto se publicó el 8 de mayo de 2019 para firmas de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA y a través de la Oficina de Promoción del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) del Departamento de Transporte y Mejoras Estructurales. La licitación para este Proyecto abrió el 11 de junio de 2019 y se recibieron cuatro ofertas. De estas, E-Z Bel Construction, LLC presentó la oferta receptiva más baja. Se incluye como adjunto un resumen del resultado de la licitación.

Este contrato se adjudicará de conformidad con el Programa de Promoción del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que un Comité de Fijación de Metas revise los contratos para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo del contrato en particular en un esfuerzo para maximizar la cantidad de empresas pequeñas, propiedad de minorías y/o mujeres, en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 21% para Empresas Propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 1% para Empresas Propiedad de Afroamericanos. E-Z Bel Construction, LLC se ha comprometido a cumplir con la meta de participación subcontratista.

Este contrato de construcción se adquirió utilizando el proceso de menor oferta, por lo tanto, no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.

ASUNTO:

Consideración de los siguientes asuntos relacionados al Proyecto de Intersección del Applewhite Road (Sur de Watson Road), un proyecto financiado por los Bonos 2017-2022, ubicado en el Distrito 3 del Consejo:

- A. Esta ordenanza autoriza la ejecución de un Contrato de Donación con Hanford-Southport, LLC y Avanzar Interior Technologies, LTD por la suma total de \$200,000.00 para la construcción del Proyecto de Intersección del Applewhite Road (Sur de Watson Road).

La ejecución del Contrato de Donación es necesaria para asegurar el total financiamiento para la construcción del Proyecto Intersección Applewhite Road (Sur de Watson Road).

- B. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y otorga un contrato de construcción, incluyendo una alternativa adicional, por la suma total de \$976,587.79 a E-Z Bel Construction, LLC para el Proyecto de Intersección del Applewhite Road (Sur de Watson Road).

El proyecto proporcionará la reconstrucción y ampliación del lado oeste de Applewhite Road para incluir carriles dobles de giro a la izquierda desde Applewhite Road, sentido sur, hacia la entrada sur de Watson Road. Además, la alternativa adicional ampliará aún más las mejoras base de la licitación en el lado oeste de Applewhite Road para incluir un carril con sentido sur de giro a la derecha hacia una salida para una futura intersección de cuatro carriles. Las señales de tráfico serán rediseñadas para adaptarse a los cambios. Se espera que la construcción del proyecto comience en septiembre de 2019 y que sea terminada en marzo de 2020.

ALTERNATIVAS:

- A. Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría no aprobar el Contrato de Donación. Sin embargo, sin Hanford-Southport, LLC y Avanzar Interior Technologies, LTD como socios, la Ciudad necesitaría encontrar financiamiento adicional para terminar la construcción de las mejoras en el lado oeste de Applewhite Road.
- B. Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría no otorgar este contrato y solicitar que el personal vuelva a publicar este proyecto. Sin embargo, el tiempo necesario para otro proceso de solicitud afectaría negativamente la terminación a tiempo del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

- A. Esta ordenanza autoriza la aceptación de una donación de Hanford-Southport, LLC y Avanzar Interior Technologies, LTD por la suma de \$200,000.00. El Presupuesto de Mejoras Estructurales AF 2019 – AF 2024 se incrementará para reflejar la adición de fondos por la suma de \$200,000.00 para complementar los fondos aprobados en el Programa de Bonos 2017 para el Proyecto de Intersección del Applewhite Road (Sur de Watson Road).
- B. Este es un gasto único para mejoras estructurales por la suma total de \$976,587.79 pagadera a E-Z Bel Construction, LLC. Los fondos están disponibles en el Programa de Bonos de Deuda 2017-2022 e incluidos en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales AF 2019 – AF 2024; y a partir de la aprobación de la aceptación de una donación por la suma de \$200,000.00.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de los siguientes asuntos relacionados al Proyecto de Intersección del Applewhite Road (Sur de Watson Road):

- A. Una ordenanza que autoriza la ejecución de un Contrato de Donación con Hanford-Southport, LLC y Avanzar Interior Technologies, LTD por la suma total de \$200,000.00 para la construcción del Proyecto de Intersección del Applewhite Road (Sur de Watson Road).
- B. Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y otorga un contrato de construcción, incluyendo una alternativa adicional, por la suma total de \$976,587.79 pagadera a E-Z Bel Construction, LLC para la construcción del Proyecto de Intersección del Applewhite Road (Sur de Watson Road).



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-5357

Número de Asunto de la Agenda: 12.

Fecha de la Agenda: 8/15/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1 del Consejo

ASUNTO:

Acuerdos Avanzados de Financiamiento: Mejoras a la Movilidad Ciclista y Peatonal en Toda la Ciudad e Infraestructura Peatonal y de Aceras en San Pedro

RESUMEN:

Consideración de los siguientes asuntos relacionados a los proyectos de Mejoras a la Movilidad Ciclista y Peatonal en Toda la Ciudad e Infraestructura de Aceras y Peatonal en San Pedro, ubicados en el Distrito 1 del Consejo:

- A. Una ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo Avanzado de Financiamiento entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT), acepta el reembolso por parte del TxDOT de una suma estimada que no exceda \$1,936,000.00 por gastos relacionados a la construcción y autoriza el pago por una suma que no exceda \$24,332.00 al TxDOT para control administrativo de fondos federales para Mejoras a la Movilidad Ciclista y Peatonal en Toda la Ciudad, un proyecto de Movilidad Peatonal y Calles financiado por los Bonos 2017-2022 y por el gobierno federal, ubicado en el Distrito 1.
- B. Una ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo Avanzado de Financiamiento entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT), acepta el reembolso por parte del TxDOT de una suma estimada que no exceda \$968,000.00 por gastos relacionados a la construcción y autoriza el pago por una suma que no exceda \$12,166.00 al TxDOT para control administrativo de fondos federales para Aceras y Movilidad Peatonal en San Pedro, un proyecto de Movilidad Peatonal y Calles financiado por los Bonos 2017-2022 y por el gobierno federal, ubicado en el Distrito 1.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En un esfuerzo por incrementar la seguridad peatonal, especialmente alrededor de áreas altamente transitadas por peatones y zonas de transporte, los proyectos de Mejoras a la Movilidad Ciclista y Peatonal en Toda la Ciudad e Infraestructura de Aceras y Peatonal en San Pedro fueron seleccionados para financiamiento mediante el Programa de Mejora del Transporte (TIP) de la Organización de Planificación Metropolitana de la Zona del Alamo (AAMPO). Los proyectos Administrados por la Agencia Local son administrados por la Ciudad pero reciben fondos federales controlados por el TxDOT. Los fondos pagados al TxDOT por la Ciudad son costos asociados al control administrativo de fondos federales.

El proyecto de Mejoras a la Movilidad Ciclista y Peatonal en Toda la Ciudad ubicado en Fredericksburg Road desde la IH-10 hasta Balcones Heights Road proporcionará conectividad peatonal al construir y reemplazar aceras según sea necesario a lo largo de Key Street hasta la IH-10, incluyendo la adición de un cruce peatonal en la intersección entre Key Street y Fredericksburg Road. Pueden incluirse mejoras adicionales a la movilidad ciclista y peatonal. La Ciudad diseñará y construirá las mejoras apalancando el financiamiento del TxDOT. Se anticipa que la construcción del proyecto comience en mayo de 2020 y sea terminada en diciembre de 2020.

El proyecto de Infraestructura Peatonal y de Aceras en San Pedro proporcionará conectividad peatonal al construir nuevas aceras a lo largo del Puente San Pedro en Olmos Creek. Pueden incluirse mejoras adicionales a la movilidad ciclista y peatonal. La Ciudad diseñará y construirá las mejoras consiguiendo financiamiento del TxDOT. Se espera que la construcción del proyecto comience en el verano de 2020 y sea terminada en el invierno de 2020.

ASUNTO:

Consideración de los siguientes asuntos relacionados a los proyectos de Mejoras a la Movilidad Ciclista y Peatonal en Toda la Ciudad e Infraestructura de Aceras y Peatonal en San Pedro ubicados en el Distrito 1 del Consejo:

- A. Esta ordenanza autoriza la ejecución de un Acuerdo Avanzado de Financiamiento entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT), acepta el reembolso por parte del TxDOT de una suma estimada que no exceda los \$1,936,000.00 por gastos relacionados a la construcción y autoriza el pago por una suma que no exceda \$24,332.00 al TxDOT para control administrativo de fondos federales para Mejoras a la Movilidad Ciclista y Peatonal en Toda la Ciudad, un proyecto de Movilidad Peatonal y Calles financiado por Bonos 2017-2022 y por el gobierno federal, ubicado en el Distrito 1.

El proyecto de Mejoras a la Movilidad Ciclista y Peatonal en Toda la Ciudad ubicado en Fredericksburg Road desde la IH-10 hasta Balcones Heights Road proporcionará conectividad peatonal al construir y reemplazar aceras según sea necesario a lo largo de Key Street hasta la IH-10, incluyendo la adición de un cruce peatonal en la intersección entre Key Street y Fredericksburg Road. Pueden incluirse mejoras adicionales a la movilidad ciclista y peatonal. La Ciudad diseñará y construirá las mejoras apalancando el financiamiento del TxDOT. Se anticipa que la construcción del proyecto comience en mayo 2020 y sea terminada en diciembre de 2020.

Este proyecto fue seleccionado para financiamiento mediante el Programa de Mejora del Transporte (TIP) de la Organización de Planificación Metropolitana de la Zona del Alamo (AAMPO). Como requisito del TIP, la agencia local es responsable por el 20% del costo de construcción con el 80% restante siendo provisto federalmente a través del TxDOT. Este Acuerdo Avanzado de Financiamiento con el TxDOT permitirá que los costos relacionados a la construcción califiquen para ser aprobados y compartidos con el gobierno federal por una suma total que no exceda \$1,936,000.00. El costo restante de construcción de \$484,000.00 será responsabilidad de la Ciudad de San Antonio.

- B. Esta ordenanza autoriza un Acuerdo Avanzado de Financiamiento entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT), acepta el reembolso por parte del TxDOT de una suma

estimada que no exceda los \$968,000.00 por gastos relacionados a la construcción y autoriza el pago por una suma que no exceda los \$12,166.00 al TxDOT para control administrativo de fondos federales para Aceras y Movilidad Peatonal en San Pedro, un proyecto de Movilidad Peatonal y Calles financiado por los Bonos 2017-2022 y por el gobierno federal, ubicado en el Distrito 1.

El proyecto de Infraestructura Peatonal y de Aceras en San Pedro proporcionará conectividad peatonal al construir nuevas aceras a lo largo del San Pedro Bridge en Olmos Creek. Pueden incluirse mejoras adicionales a la movilidad ciclista y peatonal. La Ciudad diseñará y construirá las mejoras consiguiendo financiamiento del TxDOT. Se espera que la construcción del proyecto comience en el verano de 2020 y sea terminada en el invierno de 2020.

Este proyecto fue seleccionado para financiamiento mediante el Programa de Mejora del Transporte (TIP) de la Organización de Planificación Metropolitana de la Zona del Alamo (AAMPO). Como requisito del TIP, la agencia local es responsable por el 20% del costo de construcción con el 80% restante siendo provisto federalmente a través del TxDOT. Este Acuerdo Avanzado de Financiamiento con el TxDOT permitirá que los costos relacionados a la construcción califiquen para ser compartidos por el gobierno federal hasta una suma federalmente aprobada que no exceda los \$968,000.00. El costo restante de construcción de \$242,000.00 será responsabilidad de la Ciudad de San Antonio.

La aprobación de estas ordenanzas será una continuación del compromiso de la Ciudad por mantener y mejorar la infraestructura existente en colaboración con otras agencias gubernamentales.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría no aprobar estas ordenanzas. Sin embargo, la Ciudad perderá la oportunidad de recibir un reembolso por parte del TxDOT, retrasando los proyectos o requiriendo un cambio en el alcance dentro del presupuesto. La opción más económica sería aprobar los Acuerdos Avanzados de Financiamiento con el TxDOT.

IMPACTO FISCAL:

- A. Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos del TxDOT por el reembolso de los costos de construcción por una suma total que no exceda \$1,936,000.00 de fondos federales asignados a la Ciudad por el TxDOT y administrados por el TxDOT como un subsidio federal de paso asociado con la construcción del proyecto de Mejoras a la Movilidad Ciclista y Peatonal. Los costos reales a ser reembolsados por el TxDOT se completarán con la adjudicación de un contrato de construcción.

La parte para este proyecto es de \$484,000.00 y la Ciudad también pagará \$24,332.00 por control administrativo de fondos federales asociados con el proyecto. Esta ordenanza autoriza un gasto único para mejoras estructurales por una suma que no exceda \$24,332.00 al TxDOT para el proyecto de Mejoras a la Movilidad Ciclista y Peatonal en Toda la Ciudad. Los fondos están disponibles en el Programa de Bonos de Deuda 2017-2022 e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales del AF 2019 – AF 2024.

- B. Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos del TxDOT por el reembolso de los costos de construcción por una suma total que no exceda \$968,000.00 de fondos federales asignados a la Ciudad por el TxDOT y administrados por el TxDOT como subsidio federal de paso asociado con la construcción del proyecto de Infraestructura de Aceras y Peatonal en San Pedro. Los costos reales a ser reembolsados por el TxDOT se completarán con la adjudicación de un contrato de construcción.

La parte para este proyecto es de \$242,000.00 y la Ciudad también pagará \$12,166.00 por control administrativo de fondos federales asociados con el proyecto. Esta ordenanza autoriza un gasto único para mejoras estructurales por una suma que no exceda \$12,166.00 al TxDOT para el proyecto de Infraestructura Peatonal y de Aceras de San Pedro. Los fondos están disponibles en el Programa de Bonos de Deudas Generales 2017-2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales del AF 2019 – AF 2024.

RECOMENDACIÓN:

- A. El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo Avanzado de Financiamiento entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT), acepta el reembolso por parte del TxDOT de una suma estimada que no exceda \$1,936,000.00 por gastos relacionados a la construcción y autoriza el pago por una suma que no exceda \$24,332.00 al TxDOT para control administrativo de fondos federales para Mejoras a la Movilidad Ciclista y Peatonal en Toda la Ciudad, un proyecto de Movilidad Peatonal y Calles financiado por los Bonos 2017-2022 y por el gobierno federal, ubicado en el Distrito 1.

- B. El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza, autorizando un Acuerdo Avanzado de Financiamiento entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT), aceptando el reembolso por parte del TxDOT de una suma estimada de \$968,000.00 por gastos relacionados a la construcción, y autorizando el pago por una suma que no exceda los \$12,166.00 al TxDOT para control administrativo de fondos federales para Aceras y Movilidad Peatonal en San Pedro, un proyecto de Movilidad Peatonal y Calles financiado por los Bonos 2017-2022 y por el gobierno federal, ubicado en el Distrito 1.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-6003

Número de Asunto de la Agenda: 12A.

Fecha de la Agenda: 8/15/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1 del Consejo

ASUNTO:

Acuerdos Avanzados de Financiamiento: Mejoras a la Movilidad Ciclista y Peatonal en Toda la Ciudad e Infraestructura Peatonal y de Aceras en San Pedro

RESUMEN:

Consideración de los siguientes asuntos relacionados a los proyectos de Mejoras a la Movilidad Ciclista y Peatonal en Toda la Ciudad e Infraestructura de Aceras y Peatonal en San Pedro, ubicados en el Distrito 1 del Consejo:

- A. Una ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo Avanzado de Financiamiento entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT), acepta el reembolso por parte del TxDOT de una suma estimada que no exceda \$1,936,000.00 por gastos relacionados a la construcción y autoriza el pago por una suma que no exceda \$24,332.00 al TxDOT para control administrativo de fondos federales para Mejoras a la Movilidad Ciclista y Peatonal en Toda la Ciudad, un proyecto de Movilidad Peatonal y Calles financiado por los Bonos 2017-2022 y por el gobierno federal, ubicado en el Distrito 1.
- B. Una ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo Avanzado de Financiamiento entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT), acepta el reembolso por parte del TxDOT de una suma estimada que no exceda \$968,000.00 por gastos relacionados a la construcción y autoriza el pago por una suma que no exceda \$12,166.00 al TxDOT para control administrativo de fondos federales para Aceras y Movilidad Peatonal en San Pedro, un proyecto de Movilidad Peatonal y Calles financiado por los Bonos 2017-2022 y por el gobierno federal, ubicado en el Distrito 1.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En un esfuerzo por incrementar la seguridad peatonal, especialmente alrededor de áreas altamente transitadas por peatones y zonas de transporte, los proyectos de Mejoras a la Movilidad Ciclista y Peatonal en Toda la Ciudad e Infraestructura de Aceras y Peatonal en San Pedro fueron seleccionados para financiamiento mediante el Programa de Mejora del Transporte (TIP) de la Organización de Planificación Metropolitana de la Zona del Alamo (AAMPO). Los proyectos Administrados por la Agencia Local son administrados por la Ciudad pero reciben fondos federales controlados por el TxDOT. Los fondos pagados al TxDOT por la Ciudad son costos asociados al control administrativo de fondos federales.

El proyecto de Mejoras a la Movilidad Ciclista y Peatonal en Toda la Ciudad ubicado en Fredericksburg Road desde la IH-10 hasta Balcones Heights Road proporcionará conectividad peatonal al construir y reemplazar aceras según sea necesario a lo largo de Key Street hasta la IH-10, incluyendo la adición de un cruce peatonal en la intersección entre Key Street y Fredericksburg Road. Pueden incluirse mejoras adicionales a la movilidad ciclista y peatonal. La Ciudad diseñará y construirá las mejoras apalancando el financiamiento del TxDOT. Se anticipa que la construcción del proyecto comience en mayo de 2020 y sea terminada en diciembre de 2020.

El proyecto de Infraestructura Peatonal y de Aceras en San Pedro proporcionará conectividad peatonal al construir nuevas aceras a lo largo del Puente San Pedro en Olmos Creek. Pueden incluirse mejoras adicionales a la movilidad ciclista y peatonal. La Ciudad diseñará y construirá las mejoras consiguiendo financiamiento del TxDOT. Se espera que la construcción del proyecto comience en el verano de 2020 y sea terminada en el invierno de 2020.

ASUNTO:

Consideración de los siguientes asuntos relacionados a los proyectos de Mejoras a la Movilidad Ciclista y Peatonal en Toda la Ciudad e Infraestructura de Aceras y Peatonal en San Pedro ubicados en el Distrito 1 del Consejo:

- A. Esta ordenanza autoriza la ejecución de un Acuerdo Avanzado de Financiamiento entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT), acepta el reembolso por parte del TxDOT de una suma estimada que no exceda los \$1,936,000.00 por gastos relacionados a la construcción y autoriza el pago por una suma que no exceda \$24,332.00 al TxDOT para control administrativo de fondos federales para Mejoras a la Movilidad Ciclista y Peatonal en Toda la Ciudad, un proyecto de Movilidad Peatonal y Calles financiado por Bonos 2017-2022 y por el gobierno federal, ubicado en el Distrito 1.

El proyecto de Mejoras a la Movilidad Ciclista y Peatonal en Toda la Ciudad ubicado en Fredericksburg Road desde la IH-10 hasta Balcones Heights Road proporcionará conectividad peatonal al construir y reemplazar aceras según sea necesario a lo largo de Key Street hasta la IH-10, incluyendo la adición de un cruce peatonal en la intersección entre Key Street y Fredericksburg Road. Pueden incluirse mejoras adicionales a la movilidad ciclista y peatonal. La Ciudad diseñará y construirá las mejoras apalancando el financiamiento del TxDOT. Se anticipa que la construcción del proyecto comience en mayo 2020 y sea terminada en diciembre de 2020.

Este proyecto fue seleccionado para financiamiento mediante el Programa de Mejora del Transporte (TIP) de la Organización de Planificación Metropolitana de la Zona del Alamo (AAMPO). Como requisito del TIP, la agencia local es responsable por el 20% del costo de construcción con el 80% restante siendo provisto federalmente a través del TxDOT. Este Acuerdo Avanzado de Financiamiento con el TxDOT permitirá que los costos relacionados a la construcción califiquen para ser aprobados y compartidos con el gobierno federal por una suma total que no exceda \$1,936,000.00. El costo restante de construcción de \$484,000.00 será responsabilidad de la Ciudad de San Antonio.

- B. Esta ordenanza autoriza un Acuerdo Avanzado de Financiamiento entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT), acepta el reembolso por parte del TxDOT de una suma

estimada que no exceda los \$968,000.00 por gastos relacionados a la construcción y autoriza el pago por una suma que no exceda los \$12,166.00 al TxDOT para control administrativo de fondos federales para Aceras y Movilidad Peatonal en San Pedro, un proyecto de Movilidad Peatonal y Calles financiado por los Bonos 2017-2022 y por el gobierno federal, ubicado en el Distrito 1.

El proyecto de Infraestructura Peatonal y de Aceras en San Pedro proporcionará conectividad peatonal al construir nuevas aceras a lo largo del San Pedro Bridge en Olmos Creek. Pueden incluirse mejoras adicionales a la movilidad ciclista y peatonal. La Ciudad diseñará y construirá las mejoras consiguiendo financiamiento del TxDOT. Se espera que la construcción del proyecto comience en el verano de 2020 y sea terminada en el invierno de 2020.

Este proyecto fue seleccionado para financiamiento mediante el Programa de Mejora del Transporte (TIP) de la Organización de Planificación Metropolitana de la Zona del Alamo (AAMPO). Como requisito del TIP, la agencia local es responsable por el 20% del costo de construcción con el 80% restante siendo provisto federalmente a través del TxDOT. Este Acuerdo Avanzado de Financiamiento con el TxDOT permitirá que los costos relacionados a la construcción califiquen para ser compartidos por el gobierno federal hasta una suma federalmente aprobada que no exceda los \$968,000.00. El costo restante de construcción de \$242,000.00 será responsabilidad de la Ciudad de San Antonio.

La aprobación de estas ordenanzas será una continuación del compromiso de la Ciudad por mantener y mejorar la infraestructura existente en colaboración con otras agencias gubernamentales.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría no aprobar estas ordenanzas. Sin embargo, la Ciudad perderá la oportunidad de recibir un reembolso por parte del TxDOT, retrasando los proyectos o requiriendo un cambio en el alcance dentro del presupuesto. La opción más económica sería aprobar los Acuerdos Avanzados de Financiamiento con el TxDOT.

IMPACTO FISCAL:

- A. Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos del TxDOT por el reembolso de los costos de construcción por una suma total que no exceda \$1,936,000.00 de fondos federales asignados a la Ciudad por el TxDOT y administrados por el TxDOT como un subsidio federal de paso asociado con la construcción del proyecto de Mejoras a la Movilidad Ciclista y Peatonal. Los costos reales a ser reembolsados por el TxDOT se completarán con la adjudicación de un contrato de construcción.

La parte para este proyecto es de \$484,000.00 y la Ciudad también pagará \$24,332.00 por control administrativo de fondos federales asociados con el proyecto. Esta ordenanza autoriza un gasto único para mejoras estructurales por una suma que no exceda \$24,332.00 al TxDOT para el proyecto de Mejoras a la Movilidad Ciclista y Peatonal en Toda la Ciudad. Los fondos están disponibles en el Programa de Bonos de Deuda 2017-2022 e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales del AF 2019 – AF 2024.

- B. Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos del TxDOT por el reembolso de los costos de construcción por una suma total que no exceda \$968,000.00 de fondos federales asignados a la Ciudad por el TxDOT y administrados por el TxDOT como subsidio federal de paso asociado con la construcción del proyecto de Infraestructura de Aceras y Peatonal en San Pedro. Los costos reales a ser reembolsados por el TxDOT se completarán con la adjudicación de un contrato de construcción.

La parte para este proyecto es de \$242,000.00 y la Ciudad también pagará \$12,166.00 por control administrativo de fondos federales asociados con el proyecto. Esta ordenanza autoriza un gasto único para mejoras estructurales por una suma que no exceda \$12,166.00 al TxDOT para el proyecto de Infraestructura Peatonal y de Aceras de San Pedro. Los fondos están disponibles en el Programa de Bonos de Deudas Generales 2017-2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales del AF 2019 – AF 2024.

RECOMENDACIÓN:

- A. El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo Avanzado de Financiamiento entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT), acepta el reembolso por parte del TxDOT de una suma estimada que no exceda \$1,936,000.00 por gastos relacionados a la construcción y autoriza el pago por una suma que no exceda \$24,332.00 al TxDOT para control administrativo de fondos federales para Mejoras a la Movilidad Ciclista y Peatonal en Toda la Ciudad, un proyecto de Movilidad Peatonal y Calles financiado por los Bonos 2017-2022 y por el gobierno federal, ubicado en el Distrito 1.

- B. El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza, autorizando un Acuerdo Avanzado de Financiamiento entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT), aceptando el reembolso por parte del TxDOT de una suma estimada de \$968,000.00 por gastos relacionados a la construcción, y autorizando el pago por una suma que no exceda los \$12,166.00 al TxDOT para control administrativo de fondos federales para Aceras y Movilidad Peatonal en San Pedro, un proyecto de Movilidad Peatonal y Calles financiado por los Bonos 2017-2022 y por el gobierno federal, ubicado en el Distrito 1.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-6004

Número de Asunto de la Agenda: 12B.

Fecha de la Agenda: 8/15/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1 del Consejo

ASUNTO:

Acuerdos Avanzados de Financiamiento: Mejoras a la Movilidad Ciclista y Peatonal en Toda la Ciudad e Infraestructura Peatonal y de Aceras en San Pedro

RESUMEN:

Consideración de los siguientes asuntos relacionados a los proyectos de Mejoras a la Movilidad Ciclista y Peatonal en Toda la Ciudad e Infraestructura de Aceras y Peatonal en San Pedro, ubicados en el Distrito 1 del Consejo:

- A. Una ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo Avanzado de Financiamiento entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT), acepta el reembolso por parte del TxDOT de una suma estimada que no exceda \$1,936,000.00 por gastos relacionados a la construcción y autoriza el pago por una suma que no exceda \$24,332.00 al TxDOT para control administrativo de fondos federales para Mejoras a la Movilidad Ciclista y Peatonal en Toda la Ciudad, un proyecto de Movilidad Peatonal y Calles financiado por los Bonos 2017-2022 y por el gobierno federal, ubicado en el Distrito 1.
- B. Una ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo Avanzado de Financiamiento entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT), acepta el reembolso por parte del TxDOT de una suma estimada que no exceda \$968,000.00 por gastos relacionados a la construcción y autoriza el pago por una suma que no exceda \$12,166.00 al TxDOT para control administrativo de fondos federales para Aceras y Movilidad Peatonal en San Pedro, un proyecto de Movilidad Peatonal y Calles financiado por los Bonos 2017-2022 y por el gobierno federal, ubicado en el Distrito 1.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En un esfuerzo por incrementar la seguridad peatonal, especialmente alrededor de áreas altamente transitadas por peatones y zonas de transporte, los proyectos de Mejoras a la Movilidad Ciclista y Pevalonal en Toda la Ciudad e Infraestructura de Aceras y Pevalonal en San Pedro fueron seleccionados para financiamiento mediante el Programa de Mejora del Transporte (TIP) de la Organización de Planificación Metropolitana de la Zona del Alamo (AAMPO). Los proyectos Administrados por la Agencia Local son administrados por la Ciudad pero reciben fondos federales controlados por el TxDOT. Los fondos pagados al TxDOT por la Ciudad son costos asociados al control administrativo de fondos federales.

El proyecto de Mejoras a la Movilidad Ciclista y Pevalonal en Toda la Ciudad ubicado en Fredericksburg Road desde la IH-10 hasta Balcones Heights Road proporcionará conectividad peatonal al construir y reemplazar aceras según sea necesario a lo largo de Key Street hasta la IH-10, incluyendo la adición de un cruce peatonal en la intersección entre Key Street y Fredericksburg Road. Pueden incluirse mejoras adicionales a la movilidad ciclista y peatonal. La Ciudad diseñará y construirá las mejoras apalancando el financiamiento del TxDOT. Se anticipa que la construcción del proyecto comience en mayo de 2020 y sea terminada en diciembre de 2020.

El proyecto de Infraestructura Pevalonal y de Aceras en San Pedro proporcionará conectividad peatonal al construir nuevas aceras a lo largo del Puente San Pedro en Olmos Creek. Pueden incluirse mejoras adicionales a la movilidad ciclista y peatonal. La Ciudad diseñará y construirá las mejoras consiguiendo financiamiento del TxDOT. Se espera que la construcción del proyecto comience en el verano de 2020 y sea terminada en el invierno de 2020.

ASUNTO:

Consideración de los siguientes asuntos relacionados a los proyectos de Mejoras a la Movilidad Ciclista y Pevalonal en Toda la Ciudad e Infraestructura de Aceras y Pevalonal en San Pedro ubicados en el Distrito 1 del Consejo:

- A. Esta ordenanza autoriza la ejecución de un Acuerdo Avanzado de Financiamiento entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT), acepta el reembolso por parte del TxDOT de una suma estimada que no exceda los \$1,936,000.00 por gastos relacionados a la construcción y autoriza el pago por una suma que no exceda \$24,332.00 al TxDOT para control administrativo de fondos federales para Mejoras a la Movilidad Ciclista y Pevalonal en Toda la Ciudad, un proyecto de Movilidad Pevalonal y Calles financiado por Bonos 2017-2022 y por el gobierno federal, ubicado en el Distrito 1.

El proyecto de Mejoras a la Movilidad Ciclista y Pevalonal en Toda la Ciudad ubicado en Fredericksburg Road desde la IH-10 hasta Balcones Heights Road proporcionará conectividad peatonal al construir y reemplazar aceras según sea necesario a lo largo de Key Street hasta la IH-10, incluyendo la adición de un cruce peatonal en la intersección entre Key Street y Fredericksburg Road. Pueden incluirse mejoras adicionales a la movilidad ciclista y peatonal. La Ciudad diseñará y construirá las mejoras apalancando el financiamiento del TxDOT. Se anticipa que la construcción del proyecto comience en mayo 2020 y sea terminada en diciembre de 2020.

Este proyecto fue seleccionado para financiamiento mediante el Programa de Mejora del Transporte (TIP) de la Organización de Planificación Metropolitana de la Zona del Alamo (AAMPO). Como requisito del TIP, la agencia local es responsable por el 20% del costo de construcción con el 80% restante siendo provisto federalmente a través del TxDOT. Este Acuerdo Avanzado de Financiamiento con el TxDOT permitirá que los costos relacionados a la construcción califiquen para ser aprobados y compartidos con el gobierno federal por una suma total que no exceda \$1,936,000.00. El costo restante de construcción de \$484,000.00 será responsabilidad de la Ciudad de San Antonio.

- B. Esta ordenanza autoriza un Acuerdo Avanzado de Financiamiento entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT), acepta el reembolso por parte del TxDOT de una suma estimada que no exceda los \$968,000.00 por gastos relacionados a la construcción y autoriza el pago por una suma que no exceda los \$12,166.00 al TxDOT para control administrativo de fondos federales para Aceras y Movilidad Peatonal en San Pedro, un proyecto de Movilidad Peatonal y Calles financiado por los Bonos 2017-2022 y por el gobierno federal, ubicado en el Distrito 1.

El proyecto de Infraestructura Peatonal y de Aceras en San Pedro proporcionará conectividad peatonal al construir nuevas aceras a lo largo del San Pedro Bridge en Olmos Creek. Pueden incluirse mejoras adicionales a la movilidad ciclista y peatonal. La Ciudad diseñará y construirá las mejoras consiguiendo financiamiento del TxDOT. Se espera que la construcción del proyecto comience en el verano de 2020 y sea terminada en el invierno de 2020.

Este proyecto fue seleccionado para financiamiento mediante el Programa de Mejora del Transporte (TIP) de la Organización de Planificación Metropolitana de la Zona del Alamo (AAMPO). Como requisito del TIP, la agencia local es responsable por el 20% del costo de construcción con el 80% restante siendo provisto federalmente a través del TxDOT. Este Acuerdo Avanzado de Financiamiento con el TxDOT permitirá que los costos relacionados a la construcción califiquen para ser compartidos por el gobierno federal hasta una suma federalmente aprobada que no exceda los \$968,000.00. El costo restante de construcción de \$242,000.00 será responsabilidad de la Ciudad de San Antonio.

La aprobación de estas ordenanzas será una continuación del compromiso de la Ciudad por mantener y mejorar la infraestructura existente en colaboración con otras agencias gubernamentales.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría no aprobar estas ordenanzas. Sin embargo, la Ciudad perderá la oportunidad de recibir un reembolso por parte del TxDOT, retrasando los proyectos o requiriendo un cambio en el alcance dentro del presupuesto. La opción más económica sería aprobar los Acuerdos Avanzados de Financiamiento con el TxDOT.

IMPACTO FISCAL:

- A. Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos del TxDOT por el reembolso de los costos de construcción por una suma total que no exceda \$1,936,000.00 de fondos federales asignados a la Ciudad por el TxDOT y administrados por el TxDOT como un subsidio federal de paso asociado con la construcción del proyecto de Mejoras a la Movilidad Ciclista y Peatonal. Los costos reales a ser reembolsados por el TxDOT se completarán con la adjudicación de un contrato de construcción.

La parte para este proyecto es de \$484,000.00 y la Ciudad también pagará \$24,332.00 por control administrativo de fondos federales asociados con el proyecto. Esta ordenanza autoriza un gasto único para mejoras estructurales por una suma que no exceda \$24,332.00 al TxDOT para el proyecto de Mejoras a la Movilidad Ciclista y Peatonal en Toda la Ciudad. Los fondos están disponibles en el Programa de Bonos de Deuda 2017-2022 e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales del AF 2019 – AF 2024.

- B. Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos del TxDOT por el reembolso de los costos de construcción por una suma total que no exceda \$968,000.00 de fondos federales asignados a la Ciudad por el TxDOT y administrados por el TxDOT como subsidio federal de paso asociado con la construcción del proyecto de Infraestructura de Aceras y Peatonal en San Pedro. Los costos reales a ser reembolsados por el TxDOT se completarán con la adjudicación de un contrato de construcción.

La parte para este proyecto es de \$242,000.00 y la Ciudad también pagará \$12,166.00 por control administrativo de fondos federales asociados con el proyecto. Esta ordenanza autoriza un gasto único para mejoras estructurales por una suma que no exceda \$12,166.00 al TxDOT para el proyecto de Infraestructura Peatonal y de Aceras de San Pedro. Los fondos están disponibles en el Programa de Bonos de Deudas Generales 2017-2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales del AF 2019 – AF 2024.

RECOMENDACIÓN:

- A. El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo Avanzado de Financiamiento entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT), acepta el reembolso por parte del TxDOT de una suma estimada que no exceda \$1,936,000.00 por gastos relacionados a la construcción y autoriza el pago por una suma que no exceda \$24,332.00 al TxDOT para control administrativo de fondos federales para Mejoras a la Movilidad Ciclista y Peatonal en Toda la Ciudad, un proyecto de Movilidad Peatonal y Calles financiado por los Bonos 2017-2022 y por el gobierno federal, ubicado en el Distrito 1.

- B. El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza, autorizando un Acuerdo Avanzado de Financiamiento entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT), aceptando el reembolso por parte del TxDOT de una suma estimada de \$968,000.00 por gastos relacionados a la construcción, y autorizando el pago por una suma que no exceda los \$12,166.00 al TxDOT para control administrativo de fondos federales para Aceras y Movilidad Peatonal en San Pedro, un proyecto de Movilidad Peatonal y Calles financiado por los Bonos 2017-2022 y por el gobierno federal, ubicado en el Distrito 1.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-2816

Número de Asunto de la Agenda: 13.

Fecha de la Agenda: 8/15/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 5 del Consejo

ASUNTO:

Adjudicación y Disposición del Contrato: Quintana Road (Harmon Avenue hasta McKenna Avenue)

RESUMEN:

Consideración de los siguientes asuntos relacionados con el Proyecto Quintana Road (Harmon Avenue hasta McKenna Avenue), un proyecto financiado por el gobierno federal, ubicado en el Distrito 5 del Consejo:

- A. Una ordenanza que autoriza la celebración de una enmienda al Contrato Inter local entre la Ciudad de San Antonio y la Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio en una cantidad mayor que no exceda los \$2,129,661.83 para la aceptación de fondos de la Port Authority (Autoridad Portuaria) a la Ciudad de San Antonio para su parte de los gastos relacionados con la construcción del proyecto Quintana Road (Harmon Avenue hasta McKenna Avenue).
- B. Una ordenanza que acepte la oferta más baja y que otorgue un contrato de construcción que incluya una alternativa añadida en un monto que no exceda los \$9,890,322.32 pagaderos a SpawGlass Civil Construction, Inc. en el cual el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) reembolsará los fondos que no excedan los \$4,717,766.93; la Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio reembolsará un monto que no excederá los \$3,294,528.37; San Antonio Water System (SAWS) reembolsará una cantidad que no excederá los \$761,537.30; y CPS Energy reembolsará un monto que no exceda los \$1,116,489.72 para la construcción de Quintana Road (Harmon Avenue a McKenna Avenue).
- C. Una ordenanza que autoriza a cerrar, desalojar y abandonar una sección mejorada de 0.328 de un acre (14,266 pies cuadrados) de Lester Avenue desde el callejón al norte de McKenna hasta la intersección de Quintana Road para completar el proyecto Quintana Road (Harmon Avenue hasta McKenna Avenue).

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del Proyecto

La Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio inició una revisión de la configuración existente de Quintana Road en un esfuerzo por mejorar el flujo de tráfico y la funcionalidad en el área. El proyecto de Quintana Road desde Harmon Avenue hasta McKenna Avenue fue establecido y financiado a través de la Organización de Planificación Metropolitana del Área de Álamo (MPO) como un proyecto de Área Local Administrada (LAM) por el Puerto. Los proyectos LAM son administrados por la Ciudad, pero reciben fondos federales administrados a través de TxDOT.

El proyecto Quintana Road rehabilitará y realinearé Quintana Road, así como también proporcionará mejoras en el control de inundaciones desde Harmon Avenue hasta McKenna Avenue, facilitando el tráfico de camiones al área ferroviaria de la Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio. Una vez completado, el proyecto mejorará el flujo de tráfico y la funcionalidad de la carretera para las empresas y la gente. Se anticipa que este proyecto comenzará en septiembre de 2019 y se estima que se completará en marzo de 2021.

Acción Previa del Consejo de la Ciudad

Tras la aprobación del Contrato de Fondos Anticipados a través de la Ordenanza 2014-06-26-0506 entre la Ciudad y TxDOT, el Consejo de la Ciudad aprobó simultáneamente la celebración de un ILA entre la Ciudad y la Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio bajo dicha ordenanza 2014-06-26 -0506. La ordenanza autorizó el reembolso a la Port Authority (Autoridad Portuaria) para la administración del diseño, el medio ambiente y la construcción por parte de su consultor y la aceptación de fondos de la Port Authority (Autoridad Portuaria) para la parte correspondiente al Proyecto de gastos relacionados con el proyecto. La Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio supervisó el diseño de las mejoras viales y la Ciudad de San Antonio está administrando la construcción y coordinando con TxDOT en nombre de la Port Authority (Autoridad Portuaria).

	Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio
Ordenanza Original de ILA (2014)	\$2,387,166.00
Enmienda #1 (2017)	(\$64,448.00)
Propuesta de Enmienda #2 (2019)	\$2,129,661.83
Total	\$4,452,379.83

Contratación de Servicios

El presente proyecto fue publicado para ofertas de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad y en el Texas Electronic State Business Daily en febrero de 2019. Además, la publicación de la oferta se realizó en TVSA y a través de la Oficina de Programa de Promoción del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). Los posibles ofertantes revisaron los planes en la oficina de Civil Engineering Consultants, Inc., ubicada en 11550 IH 10 West, Suite 395 San Antonio, Texas 78230. Las ofertas para este proyecto se publicaron el 12 de marzo de 2019 y tres (3) oferentes respondieron. De estos, SpawGlass Civil Construction, Inc. presentó la oferta más baja. Se incluye un resumen del resultado de la oferta como un archivo adjunto.

Debido a la utilización de dólares federales, se utiliza el programa de Empresa Comercial Desfavorecida (DBE) del Estado de Texas en lugar de SBEDA. El objetivo de DBE para este proyecto es del 7%. Este contrato de construcción se desarrolló utilizando el proceso de oferta baja; por lo tanto, no se requiere un Formulario De Divulgación Discrecional de Contratos.

Como parte del proyecto Quintana Road, la Ciudad de San Antonio solicita cerrar, desalojar y abandonar una sección mejorada de 0.328 de un acre (14,266 pies cuadrados) de Lester Avenue desde el callejón al norte de McKenna hasta la intersección de Quintana Road necesaria para la finalización de un drenaje de retención de

agua. La Ciudad de San Antonio y la Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio son los propietarios contiguos a la sección propuesta de Lester Avenue que solicitan el cierre.

El cierre propuesto se examinó a través de los departamentos y servicios públicos de la ciudad, y se aprobó según el Capítulo 37. Los ciudadanos dentro de un radio de 500 pies recibieron una notificación por correo sobre el cierre de la carretera el 22 de marzo de 2019 con una notificación de señalización pública el 29 de marzo.

ASUNTO:

Consideración de los siguientes elementos relacionados con el Proyecto Quintana Road (Harmon Avenue hasta McKenna Avenue), un proyecto financiado por el gobierno federal, ubicado en el Distrito 5 del Consejo:

- A. Una ordenanza que autoriza la celebración de una enmienda al Contrato Inter local entre la Ciudad de San Antonio y la Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio en una cantidad mayor que no exceda los \$2,129,661.83 para la aceptación de fondos de la Port Authority (Autoridad Portuaria) a la Ciudad de San Antonio para su parte de los gastos relacionados con la construcción del proyecto Quintana Road (Harmon Avenue hasta McKenna Avenue).

Según los altos precios de oferta recibidos para la construcción de Quintana Road (Harmon Avenue hasta McKenna Avenue), se necesitan fondos para garantizar que la construcción de este proyecto esté totalmente financiada. Esta enmienda autorizará la aceptación de fondos por un monto adicional de \$2,129,661.83 de la Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio para la construcción del proyecto Quintana Road (Harmon Avenue hasta McKenna Avenue).

- B. Esta ordenanza acepta la oferta más baja y otorga un contrato de construcción que incluye una alternativa añadida en un monto que no exceda los \$9,890,322.32 pagaderos a SpawGlass Civil Construction, Inc. en el cual el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) reembolsará los fondos en el monto que no exceda los \$4,717,766.93; la Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio reembolsará un monto que no excederá los \$3,294,528.37; Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) reembolsará una cantidad que no excederá los \$761,537.30; y, CPS Energy reembolsará una cantidad que no excederá de \$1,116,489.72 para la construcción del proyecto Quintana Road (Harmon Avenue hasta McKenna Avenue).

El proyecto Quintana Road rehabilitará y realineará Quintana Road para ayudar a facilitar el tráfico de camiones a la zona portuaria de la Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio, así como proporcionara mejoras en el control de inundaciones desde Harmon Avenue hasta McKenna Avenue. La alternativa añadida aumentará la capacidad de almacenamiento del canal. Una vez completado, el proyecto mejorará el flujo de tráfico y la funcionalidad de la carretera para las empresas y el público. Se espera que este proyecto comenzará en septiembre de 2019 y se estima que se completará en marzo de 2021.

- C. Esta ordenanza autoriza a cerrar, desalojar y abandonar una sección mejorada de 0.328 de un acre (14,266 pies cuadrados) de Lester Avenue desde el callejón al norte de McKenna hasta la intersección de Quintana Road para la construcción del proyecto Quintana Road (Harmon Avenue hasta McKenna Avenue).

Como parte del proyecto Quintana Road, la Ciudad de San Antonio solicita cerrar, desalojar y abandonar una sección mejorada de 0.328 de un acre (14,266 pies cuadrados) de Lester Avenue desde el callejón al norte de McKenna hasta la intersección de Quintana Road necesaria para la finalización de un drenaje de retención de agua. La Ciudad de San Antonio y la Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio son los propietarios contiguos a la sección propuesta de Lester Avenue que solicitan el cierre.

ALTERNATIVAS:

- A. Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar esta enmienda; sin embargo, sin la aceptación de la financiación adicional de la Port Authority (Autoridad Portuaria), la construcción del proyecto no se financiará por completo y las mejoras propuestas para el Proyecto Carretera Quintana no se construirán.
- B. Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría optar por no adjudicar este contrato y exigir al personal que vuelva a anunciar este proyecto; sin embargo, volver a anunciar el proyecto no garantiza una oferta más baja y considerar el tiempo adicional requerido para otro proceso de solicitud afectaría negativamente la finalización oportuna del proyecto.
- C. Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar la solicitud de cierre de la carretera; sin embargo, si no se aprueba, las mejoras propuestas para el Proyecto Quintana Road no se pueden construir.

IMPACTO FISCAL:

- A. Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos adicionales por un monto que no exceda los \$2,129,661.83 de la Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio para gastos relacionados con la construcción, para incluir servicios de oferta conjunta por un monto total revisado que no exceda los \$4,452,379.83. El Presupuesto de Mejoras Estructurales para el AF 2019-2024 se modificará para reflejar los fondos adicionales por un monto que no exceda los \$2,129,661.83 para complementar los fondos administrados por TxDOT como un subsidio federal asociado a la construcción del Proyecto Quintana Road (Harmon Avenue hasta McKenna Avenue).

	Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio
Ordenanza Original (2014)	\$2,387,166.00
Enmienda #1 (2017)	(\$64,448.00)
Propuesta de Enmienda #2 (2019)	\$2,129,661.83
Total	\$4,452,379.83

- B. Este es un gasto único de mejoras estructurales por un monto que no exceda los \$9,890,322.32 pagaderos a SpawGlass Civil Construction, Inc. en el cual el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) reembolsará los fondos que no excedan los \$4,717,766.93; la Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio reembolsará un monto que no excederá los \$3,294,528.37; Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) reembolsará una cantidad que no excederá los \$761,537.30; y, CPS Energy reembolsará fondos por un monto que no excederá los \$1,116,489.72 para la construcción del proyecto.
- C. El Proyecto Quintana Road es un proyecto administrado por una agencia local (LAM) financiado por la Administración Federal de Carreteras y el Programa del Condado de Texas en Desventaja Económica, ambos administrados a través del Departamento de Transporte de Texas con el proyecto proporcionado por la Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio

El cierre propuesto de Lester Avenue está valorado en \$18,000.00, en el cual la Ciudad retendrá el 100% de los intereses. La Ciudad de San Antonio será responsable de la función estructural del estanque de detención y la Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio mantendrá el corte de césped requerido.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de los siguientes elementos relacionados con Quintana Road (Harmon Avenue hasta McKenna Avenue), un proyecto financiado por el gobierno federal, ubicado en el Distrito 5 del Consejo:

A. El personal recomienda la aprobación de la celebración de una enmienda al Contrato Inter local entre la Ciudad de San Antonio y la Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio en una cantidad mayor que no exceda los \$2,129,661.83 para la aceptación de fondos de la Port Authority (Autoridad Portuaria) a la Ciudad de San Antonio para su parte de los gastos relacionados con la construcción del proyecto Quintana Road (Harmon Avenue hasta McKenna Avenue).

B. El personal recomienda adjudicar un contrato de construcción, que incluya una alternativa añadida en la cantidad que no exceda los \$9,890,322.32 pagaderos a SpawGlass Civil Construction, Inc. para la construcción del proyecto Quintana Road (Harmon Avenue hasta McKenna Avenue).

C. El personal recomienda la aprobación para cerrar, desalojar y abandonar una sección mejorada de Lester Avenue desde el callejón al norte de McKenna hasta la intersección de Quintana Road necesaria para la construcción del proyecto Quintana Road (Harmon Avenue hasta McKenna Avenue).



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-6007

Número de Asunto de la Agenda: 13A.

Fecha de la Agenda: 8/15/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 5 del Consejo

ASUNTO:

Adjudicación y Disposición del Contrato: Quintana Road (Harmon Avenue hasta McKenna Avenue)

RESUMEN:

Consideración de los siguientes asuntos relacionados con el Proyecto Quintana Road (Harmon Avenue hasta McKenna Avenue), un proyecto financiado por el gobierno federal, ubicado en el Distrito 5 del Consejo:

- A. Una ordenanza que autoriza la celebración de una enmienda al Contrato Inter local entre la Ciudad de San Antonio y la Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio en una cantidad mayor que no exceda los \$2,129,661.83 para la aceptación de fondos de la Port Authority (Autoridad Portuaria) a la Ciudad de San Antonio para su parte de los gastos relacionados con la construcción del proyecto Quintana Road (Harmon Avenue hasta McKenna Avenue).
- B. Una ordenanza que acepte la oferta más baja y que otorgue un contrato de construcción que incluya una alternativa añadida en un monto que no exceda los \$9,890,322.32 pagaderos a SpawGlass Civil Construction, Inc. en el cual el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) reembolsará los fondos que no excedan los \$4,717,766.93; la Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio reembolsará un monto que no excederá los \$3,294,528.37; San Antonio Water System (SAWS) reembolsará una cantidad que no excederá los \$761,537.30; y CPS Energy reembolsará un monto que no exceda los \$1,116,489.72 para la construcción de Quintana Road (Harmon Avenue a McKenna Avenue).
- C. Una ordenanza que autoriza a cerrar, desalojar y abandonar una sección mejorada de 0.328 de un acre (14,266 pies cuadrados) de Lester Avenue desde el callejón al norte de McKenna hasta la intersección de Quintana Road para completar el proyecto Quintana Road (Harmon Avenue hasta McKenna Avenue).

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del Proyecto

La Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio inició una revisión de la configuración existente de Quintana Road en un esfuerzo por mejorar el flujo de tráfico y la funcionalidad en el área. El proyecto de Quintana Road desde Harmon Avenue hasta McKenna Avenue fue establecido y financiado a través de la Organización de Planificación Metropolitana del Área de Álamo (MPO) como un proyecto de Área Local Administrada (LAM) por el Puerto. Los proyectos LAM son administrados por la Ciudad, pero reciben fondos federales administrados a través de TxDOT.

El proyecto Quintana Road rehabilitará y realineará Quintana Road, así como también proporcionará mejoras en el control de inundaciones desde Harmon Avenue hasta McKenna Avenue, facilitando el tráfico de camiones al área ferroviaria de la Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio. Una vez completado, el proyecto mejorará el flujo de tráfico y la funcionalidad de la carretera para las empresas y la gente. Se anticipa que este proyecto comenzará en septiembre de 2019 y se estima que se completará en marzo de 2021.

Acción Previa del Consejo de la Ciudad

Tras la aprobación del Contrato de Fondos Anticipados a través de la Ordenanza 2014-06-26-0506 entre la Ciudad y TxDOT, el Consejo de la Ciudad aprobó simultáneamente la celebración de un ILA entre la Ciudad y la Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio bajo dicha ordenanza 2014-06-26 -0506. La ordenanza autorizó el reembolso a la Port Authority (Autoridad Portuaria) para la administración del diseño, el medio ambiente y la construcción por parte de su consultor y la aceptación de fondos de la Port Authority (Autoridad Portuaria) para la parte correspondiente al Proyecto de gastos relacionados con el proyecto. La Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio supervisó el diseño de las mejoras viales y la Ciudad de San Antonio está administrando la construcción y coordinando con TxDOT en nombre de la Port Authority (Autoridad Portuaria).

	Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio
Ordenanza Original de ILA (2014)	\$2,387,166.00
Enmienda #1 (2017)	(\$64,448.00)
Propuesta de Enmienda #2 (2019)	\$2,129,661.83
Total	\$4,452,379.83

Contratación de Servicios

EL presente proyecto fue publicado para ofertas de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad y en el Texas Electronic State Business Daily en febrero de 2019. Además, la publicación de la oferta se realizó en TVSA y a través de la Oficina de Promoción del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). Los posibles ofertantes revisaron los planes en la oficina de Civil Engineering Consultants, Inc., ubicada en 11550 IH 10 West, Suite 395 San Antonio, Texas 78230. Las ofertas para este proyecto se publicaron el 12 de marzo de 2019 y tres (3) oferentes respondieron. De estos, SpawGlass Civil Construction, Inc. presentó la oferta más baja. Se incluye un resumen del resultado de la oferta como un archivo adjunto.

Debido a la utilización de dólares federales, se utiliza el programa de Empresa Comercial Desfavorecida (DBE) del Estado de Texas en lugar de SBEDA. El objetivo de DBE para este proyecto es del 7%. Este contrato de construcción se desarrolló utilizando el proceso de oferta baja; por lo tanto, no se requiere un Formulario De Divulgación Discrecional de Contratos.

Como parte del proyecto Quintana Road, la Ciudad de San Antonio solicita cerrar, desalojar y abandonar una sección mejorada de 0.328 de un acre (14,266 pies cuadrados) de Lester Avenue desde el callejón al norte de McKenna hasta la intersección de Quintana Road necesaria para la finalización de un drenaje de retención de

agua. La Ciudad de San Antonio y la Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio son los propietarios contiguos a la sección propuesta de Lester Avenue que solicitan el cierre.

El cierre propuesto se examinó a través de los departamentos y servicios públicos de la ciudad, y se aprobó según el Capítulo 37. Los ciudadanos dentro de un radio de 500 pies recibieron una notificación por correo sobre el cierre de la carretera el 22 de marzo de 2019 con una notificación de señalización pública el 29 de marzo.

ASUNTO:

Consideración de los siguientes elementos relacionados con el Proyecto Quintana Road (Harmon Avenue hasta McKenna Avenue), un proyecto financiado por el gobierno federal, ubicado en el Distrito 5 del Consejo:

- A. Una ordenanza que autoriza la celebración de una enmienda al Contrato Inter local entre la Ciudad de San Antonio y la Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio en una cantidad mayor que no exceda los \$2,129,661.83 para la aceptación de fondos de la Port Authority (Autoridad Portuaria) a la Ciudad de San Antonio para su parte de los gastos relacionados con la construcción del proyecto Quintana Road (Harmon Avenue hasta McKenna Avenue).

Según los altos precios de oferta recibidos para la construcción de Quintana Road (Harmon Avenue hasta McKenna Avenue), se necesitan fondos para garantizar que la construcción de este proyecto esté totalmente financiada. Esta enmienda autorizará la aceptación de fondos por un monto adicional de \$2,129,661.83 de la Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio para la construcción del proyecto Quintana Road (Harmon Avenue hasta McKenna Avenue).

- B. Esta ordenanza acepta la oferta más baja y otorga un contrato de construcción que incluye una alternativa añadida en un monto que no exceda los \$9,890,322.32 pagaderos a SpawGlass Civil Construction, Inc. en el cual el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) reembolsará los fondos en el monto que no exceda los \$4,717,766.93; la Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio reembolsará un monto que no excederá los \$3,294,528.37; Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) reembolsará una cantidad que no excederá los \$761,537.30; y, CPS Energy reembolsará una cantidad que no excederá de \$1,116,489.72 para la construcción del proyecto Quintana Road (Harmon Avenue hasta McKenna Avenue).

El proyecto Quintana Road rehabilitará y realineará Quintana Road para ayudar a facilitar el tráfico de camiones a la zona portuaria de la Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio, así como proporcionar mejoras en el control de inundaciones desde Harmon Avenue hasta McKenna Avenue. La alternativa añadida aumentará la capacidad de almacenamiento del canal. Una vez completado, el proyecto mejorará el flujo de tráfico y la funcionalidad de la carretera para las empresas y el público. Se espera que este proyecto comience en septiembre de 2019 y se estima que se completará en marzo de 2021.

- C. Esta ordenanza autoriza a cerrar, desalojar y abandonar una sección mejorada de 0.328 de un acre (14,266 pies cuadrados) de Lester Avenue desde el callejón al norte de McKenna hasta la intersección de Quintana Road para la construcción del proyecto Quintana Road (Harmon Avenue hasta McKenna Avenue).

Como parte del proyecto Quintana Road, la Ciudad de San Antonio solicita cerrar, desalojar y abandonar una sección mejorada de 0.328 de un acre (14,266 pies cuadrados) de Lester Avenue desde el callejón al norte de McKenna hasta la intersección de Quintana Road necesaria para la finalización de un drenaje de retención de agua. La Ciudad de San Antonio y la Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio son los propietarios contiguos a la sección propuesta de Lester Avenue que solicitan el cierre.

ALTERNATIVAS:

- A. Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar esta enmienda; sin embargo, sin la aceptación de la financiación adicional de la Port Authority (Autoridad Portuaria), la construcción del proyecto no se financiará por completo y las mejoras propuestas para el Proyecto Carretera Quintana no se construirán.
- B. Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría optar por no adjudicar este contrato y exigir al personal que vuelva a anunciar este proyecto; sin embargo, volver a anunciar el proyecto no garantiza una oferta más baja y considerar el tiempo adicional requerido para otro proceso de solicitud afectaría negativamente la finalización oportuna del proyecto.
- C. Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar la solicitud de cierre de la carretera; sin embargo, si no se aprueba, las mejoras propuestas para el Proyecto Quintana Road no se pueden construir.

IMPACTO FISCAL:

- D. Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos adicionales por un monto que no exceda los \$2,129,661.83 de la Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio para gastos relacionados con la construcción, para incluir servicios de oferta conjunta por un monto total revisado que no exceda los \$4,452,379.83. El Presupuesto de Mejoras Estructurales para el AF 2019-2024 se modificará para reflejar los fondos adicionales por un monto que no exceda los \$2,129,661.83 para complementar los fondos administrados por TxDOT como un subsidio federal asociado a la construcción del Proyecto Quintana Road (Harmon Avenue hasta McKenna Avenue).

	Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio
Ordenanza Original (2014)	\$2,387,166.00
Enmienda #1 (2017)	(\$64,448.00)
Propuesta de Enmienda #2 (2019)	\$2,129,661.83
Total	\$4,452,379.83

- A. Este es un gasto único de mejoras estructurales por un monto que no exceda los \$9,890,322.32 pagaderos a SpawGlass Civil Construction, Inc. en el cual el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) reembolsará los fondos que no excedan los \$4,717,766.93; la Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio reembolsará un monto que no excederá los \$3,294,528.37; Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) reembolsará una cantidad que no excederá los \$761,537.30; y, CPS Energy reembolsará fondos por un monto que no excederá los \$1,116,489.72 para la construcción del proyecto.
- B. El Proyecto Quintana Road es un proyecto administrado por una agencia local (LAM) financiado por la Administración Federal de Carreteras y el Programa del Condado de Texas en Desventaja Económica, ambos administrados a través del Departamento de Transporte de Texas con el proyecto proporcionado por la Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio

El cierre propuesto de Lester Avenue está valorado en \$18,000.00, en el cual la Ciudad retendrá el 100% de los intereses. La Ciudad de San Antonio será responsable de la función estructural del estanque de detención y la Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio mantendrá el corte de césped requerido.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de los siguientes elementos relacionados con Quintana Road (Harmon Avenue hasta McKenna Avenue), un proyecto financiado por el gobierno federal, ubicado en el Distrito 5 del Consejo:

A. El personal recomienda la aprobación de la celebración de una enmienda al Contrato Inter local entre la Ciudad de San Antonio y la Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio en una cantidad mayor que no exceda los \$2,129,661.83 para la aceptación de fondos de la Port Authority (Autoridad Portuaria) a la Ciudad de San Antonio para su parte de los gastos relacionados con la construcción del proyecto Quintana Road (Harmon Avenue hasta McKenna Avenue).

B. El personal recomienda adjudicar un contrato de construcción, que incluya una alternativa añadida en la cantidad que no exceda los \$9,890,322.32 pagaderos a SpawGlass Civil Construction, Inc. para la construcción del proyecto Quintana Road (Harmon Avenue hasta McKenna Avenue).

C. El personal recomienda la aprobación para cerrar, desalojar y abandonar una sección mejorada de Lester Avenue desde el callejón al norte de McKenna hasta la intersección de Quintana Road necesaria para la construcción del proyecto Quintana Road (Harmon Avenue hasta McKenna Avenue).



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-6008

Número de Asunto de la Agenda: 13B.

Fecha de la Agenda: 8/15/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 5 del Consejo

ASUNTO:

Adjudicación y Disposición del Contrato: Quintana Road (Harmon Avenue hasta McKenna Avenue)

RESUMEN:

Consideración de los siguientes asuntos relacionados con el Proyecto Quintana Road (Harmon Avenue hasta McKenna Avenue), un proyecto financiado por el gobierno federal, ubicado en el Distrito 5 del Consejo:

- A. Una ordenanza que autoriza la celebración de una enmienda al Contrato Inter local entre la Ciudad de San Antonio y la Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio en una cantidad mayor que no exceda los \$2,129,661.83 para la aceptación de fondos de la Port Authority (Autoridad Portuaria) a la Ciudad de San Antonio para su parte de los gastos relacionados con la construcción del proyecto Quintana Road (Harmon Avenue hasta McKenna Avenue).
- B. Una ordenanza que acepte la oferta más baja y que otorgue un contrato de construcción que incluya una alternativa añadida en un monto que no exceda los \$9,890,322.32 pagaderos a SpawGlass Civil Construction, Inc. en el cual el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) reembolsará los fondos que no excedan los \$4,717,766.93; la Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio reembolsará un monto que no excederá los \$3,294,528.37; San Antonio Water System (SAWS) reembolsará una cantidad que no excederá los \$761,537.30; y CPS Energy reembolsará un monto que no exceda los \$1,116,489.72 para la construcción de Quintana Road (Harmon Avenue a McKenna Avenue).
- C. Una ordenanza que autoriza a cerrar, desalojar y abandonar una sección mejorada de 0.328 de un acre (14,266 pies cuadrados) de Lester Avenue desde el callejón al norte de McKenna hasta la intersección de Quintana Road para completar el proyecto Quintana Road (Harmon Avenue hasta McKenna Avenue).

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del Proyecto

La Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio inició una revisión de la configuración existente de Quintana Road en un esfuerzo por mejorar el flujo de tráfico y la funcionalidad en el área. El proyecto de Quintana Road desde Harmon Avenue hasta McKenna Avenue fue establecido y financiado a través de la Organización de Planificación Metropolitana del Área de Álamo (MPO) como un proyecto de Área Local Administrada (LAM) por el Puerto. Los proyectos LAM son administrados por la Ciudad, pero reciben fondos federales administrados a través de TxDOT.

El proyecto Quintana Road rehabilitará y realinearé Quintana Road, así como también proporcionará mejoras en el control de inundaciones desde Harmon Avenue hasta McKenna Avenue, facilitando el tráfico de camiones al área ferroviaria de la Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio. Una vez completado, el proyecto mejorará el flujo de tráfico y la funcionalidad de la carretera para las empresas y la gente. Se anticipa que este proyecto comenzará en septiembre de 2019 y se estima que se completará en marzo de 2021.

Acción Previa del Consejo de la Ciudad

Tras la aprobación del Contrato de Fondos Anticipados a través de la Ordenanza 2014-06-26-0506 entre la Ciudad y TxDOT, el Consejo de la Ciudad aprobó simultáneamente la celebración de un ILA entre la Ciudad y la Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio bajo dicha ordenanza 2014-06-26 -0506. La ordenanza autorizó el reembolso a la Port Authority (Autoridad Portuaria) para la administración del diseño, el medio ambiente y la construcción por parte de su consultor y la aceptación de fondos de la Port Authority (Autoridad Portuaria) para la parte correspondiente al Proyecto de gastos relacionados con el proyecto. La Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio supervisó el diseño de las mejoras viales y la Ciudad de San Antonio está administrando la construcción y coordinando con TxDOT en nombre de la Port Authority (Autoridad Portuaria).

	Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio
Ordenanza Original de ILA (2014)	\$2,387,166.00
Enmienda #1 (2017)	(\$64,448.00)
Propuesta de Enmienda #2 (2019)	\$2,129,661.83
Total	\$4,452,379.83

Contratación de Servicios

EL presente proyecto fue publicado para ofertas de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad y en el Texas Electronic State Business Daily en febrero de 2019. Además, la publicación de la oferta se realizó en TVSA y a través de la Oficina de Promoción del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). Los posibles ofertantes revisaron los planes en la oficina de Civil Engineering Consultants, Inc., ubicada en 11550 IH 10 West, Suite 395 San Antonio, Texas 78230. Las ofertas para este proyecto se publicaron el 12 de marzo de 2019 y tres (3) oferentes respondieron. De estos, SpawGlass Civil Construction, Inc. presentó la oferta más baja. Se incluye un resumen del resultado de la oferta como un archivo adjunto.

Debido a la utilización de dólares federales, se utiliza el programa de Empresa Comercial Desfavorecida (DBE) del Estado de Texas en lugar de SBEDA. El objetivo de DBE para este proyecto es del 7%. Este contrato de construcción se desarrolló utilizando el proceso de oferta baja; por lo tanto, no se requiere un Formulario De Divulgación Discrecional de Contratos.

Como parte del proyecto Quintana Road, la Ciudad de San Antonio solicita cerrar, desalojar y abandonar una sección mejorada de 0.328 de un acre (14,266 pies cuadrados) de Lester Avenue desde el callejón al norte de McKenna hasta la intersección de Quintana Road necesaria para la finalización de un drenaje de retención de

agua. La Ciudad de San Antonio y la Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio son los propietarios contiguos a la sección propuesta de Lester Avenue que solicitan el cierre.

El cierre propuesto se examinó a través de los departamentos y servicios públicos de la ciudad, y se aprobó según el Capítulo 37. Los ciudadanos dentro de un radio de 500 pies recibieron una notificación por correo sobre el cierre de la carretera el 22 de marzo de 2019 con una notificación de señalización pública el 29 de marzo.

ASUNTO:

Consideración de los siguientes elementos relacionados con el Proyecto Quintana Road (Harmon Avenue hasta McKenna Avenue), un proyecto financiado por el gobierno federal, ubicado en el Distrito 5 del Consejo:

- A. Una ordenanza que autoriza la celebración de una enmienda al Contrato Inter local entre la Ciudad de San Antonio y la Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio en una cantidad mayor que no exceda los \$2,129,661.83 para la aceptación de fondos de la Port Authority (Autoridad Portuaria) a la Ciudad de San Antonio para su parte de los gastos relacionados con la construcción del proyecto Quintana Road (Harmon Avenue hasta McKenna Avenue).

Según los altos precios de oferta recibidos para la construcción de Quintana Road (Harmon Avenue hasta McKenna Avenue), se necesitan fondos para garantizar que la construcción de este proyecto esté totalmente financiada. Esta enmienda autorizará la aceptación de fondos por un monto adicional de \$2,129,661.83 de la Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio para la construcción del proyecto Quintana Road (Harmon Avenue hasta McKenna Avenue).

- B. Esta ordenanza acepta la oferta más baja y otorga un contrato de construcción que incluye una alternativa añadida en un monto que no exceda los \$9,890,322.32 pagaderos a SpawGlass Civil Construction, Inc. en el cual el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) reembolsará los fondos en el monto que no exceda los \$4,717,766.93; la Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio reembolsará un monto que no excederá los \$3,294,528.37; Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) reembolsará una cantidad que no excederá los \$761,537.30; y, CPS Energy reembolsará una cantidad que no excederá de \$1,116,489.72 para la construcción del proyecto Quintana Road (Harmon Avenue hasta McKenna Avenue).

El proyecto Quintana Road rehabilitará y realineará Quintana Road para ayudar a facilitar el tráfico de camiones a la zona portuaria de la Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio, así como proporcionar mejoras en el control de inundaciones desde Harmon Avenue hasta McKenna Avenue. La alternativa añadida aumentará la capacidad de almacenamiento del canal. Una vez completado, el proyecto mejorará el flujo de tráfico y la funcionalidad de la carretera para las empresas y el público. Se espera que este proyecto comience en septiembre de 2019 y se estima que se completará en marzo de 2021.

- C. Esta ordenanza autoriza a cerrar, desalojar y abandonar una sección mejorada de 0.328 de un acre (14,266 pies cuadrados) de Lester Avenue desde el callejón al norte de McKenna hasta la intersección de Quintana Road para la construcción del proyecto Quintana Road (Harmon Avenue hasta McKenna Avenue).

Como parte del proyecto Quintana Road, la Ciudad de San Antonio solicita cerrar, desalojar y abandonar una sección mejorada de 0.328 de un acre (14,266 pies cuadrados) de Lester Avenue desde el callejón al norte de McKenna hasta la intersección de Quintana Road necesaria para la finalización de un drenaje de retención de agua. La Ciudad de San Antonio y la Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio son los propietarios contiguos a la sección propuesta de Lester Avenue que solicitan el cierre.

ALTERNATIVAS:

- A. Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar esta enmienda; sin embargo, sin la aceptación de la financiación adicional de la Port Authority (Autoridad Portuaria), la construcción del proyecto no se financiará por completo y las mejoras propuestas para el Proyecto Carretera Quintana no se construirán.
- B. Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría optar por no adjudicar este contrato y exigir al personal que vuelva a anunciar este proyecto; sin embargo, volver a anunciar el proyecto no garantiza una oferta más baja y considerar el tiempo adicional requerido para otro proceso de solicitud afectaría negativamente la finalización oportuna del proyecto.
- C. Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar la solicitud de cierre de la carretera; sin embargo, si no se aprueba, las mejoras propuestas para el Proyecto Quintana Road no se pueden construir.

IMPACTO FISCAL:

- A. Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos adicionales por un monto que no exceda los \$2,129,661.83 de la Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio para gastos relacionados con la construcción, para incluir servicios de oferta conjunta por un monto total revisado que no exceda los \$4,452,379.83. El Presupuesto de Mejoras Estructurales para el AF 2019-2024 se modificará para reflejar los fondos adicionales por un monto que no exceda los \$2,129,661.83 para complementar los fondos administrados por TxDOT como un subsidio federal asociado a la construcción del Proyecto Quintana Road (Harmon Avenue hasta McKenna Avenue).

	Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio
Ordenanza Original (2014)	\$2,387,166.00
Enmienda #1 (2017)	(\$64,448.00)
Propuesta de Enmienda #2 (2019)	\$2,129,661.83
Total	\$4,452,379.83

- B. Este es un gasto único de mejoras estructurales por un monto que no exceda los \$9,890,322.32 pagaderos a SpawGlass Civil Construction, Inc. en el cual el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) reembolsará los fondos que no excedan los \$4,717,766.93; la Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio reembolsará un monto que no excederá los \$3,294,528.37; Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) reembolsará una cantidad que no excederá los \$761,537.30; y, CPS Energy reembolsará fondos por un monto que no excederá los \$1,116,489.72 para la construcción del proyecto.
- C. El Proyecto Quintana Road es un proyecto administrado por una agencia local (LAM) financiado por la Administración Federal de Carreteras y el Programa del Condado de Texas en Desventaja Económica, ambos administrados a través del Departamento de Transporte de Texas con el proyecto proporcionado por la Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio

El cierre propuesto de Lester Avenue está valorado en \$18,000.00, en el cual la Ciudad retendrá el 100% de los intereses. La Ciudad de San Antonio será responsable de la función estructural del estanque de detención y la Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio mantendrá el corte de césped requerido.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de los siguientes elementos relacionados con Quintana Road (Harmon Avenue hasta McKenna Avenue), un proyecto financiado por el gobierno federal, ubicado en el Distrito 5 del Consejo:

A. El personal recomienda la aprobación de la celebración de una enmienda al Contrato Inter local entre la Ciudad de San Antonio y la Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio en una cantidad mayor que no exceda los \$2,129,661.83 para la aceptación de fondos de la Port Authority (Autoridad Portuaria) a la Ciudad de San Antonio para su parte de los gastos relacionados con la construcción del proyecto Quintana Road (Harmon Avenue hasta McKenna Avenue).

B. El personal recomienda adjudicar un contrato de construcción, que incluya una alternativa añadida en la cantidad que no exceda los \$9,890,322.32 pagaderos a SpawGlass Civil Construction, Inc. para la construcción del proyecto Quintana Road (Harmon Avenue hasta McKenna Avenue).

C. El personal recomienda la aprobación para cerrar, desalojar y abandonar una sección mejorada de Lester Avenue desde el callejón al norte de McKenna hasta la intersección de Quintana Road necesaria para la construcción del proyecto Quintana Road (Harmon Avenue hasta McKenna Avenue).



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-6009

Número de Asunto de la Agenda: 13C.

Fecha de la Agenda: 8/15/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 5 del Consejo

ASUNTO:

Adjudicación y Disposición del Contrato: Quintana Road (Harmon Avenue hasta McKenna Avenue)

RESUMEN:

Consideración de los siguientes asuntos relacionados con el Proyecto Quintana Road (Harmon Avenue hasta McKenna Avenue), un proyecto financiado por el gobierno federal, ubicado en el Distrito 5 del Consejo:

- A. Una ordenanza que autoriza la celebración de una enmienda al Contrato Inter local entre la Ciudad de San Antonio y la Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio en una cantidad mayor que no exceda los \$2,129,661.83 para la aceptación de fondos de la Port Authority (Autoridad Portuaria) a la Ciudad de San Antonio para su parte de los gastos relacionados con la construcción del proyecto Quintana Road (Harmon Avenue hasta McKenna Avenue).
- B. Una ordenanza que acepte la oferta más baja y que otorgue un contrato de construcción que incluya una alternativa añadida en un monto que no exceda los \$9,890,322.32 pagaderos a SpawGlass Civil Construction, Inc. en el cual el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) reembolsará los fondos que no excedan los \$4,717,766.93; la Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio reembolsará un monto que no excederá los \$3,294,528.37; San Antonio Water System (SAWS) reembolsará una cantidad que no excederá los \$761,537.30; y CPS Energy reembolsará un monto que no exceda los \$1,116,489.72 para la construcción de Quintana Road (Harmon Avenue a McKenna Avenue).
- C. Una ordenanza que autoriza a cerrar, desalojar y abandonar una sección mejorada de 0.328 de un acre (14,266 pies cuadrados) de Lester Avenue desde el callejón al norte de McKenna hasta la intersección de Quintana Road para completar el proyecto Quintana Road (Harmon Avenue hasta McKenna Avenue).

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del Proyecto

La Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio inició una revisión de la configuración existente de Quintana Road en un esfuerzo por mejorar el flujo de tráfico y la funcionalidad en el área. El proyecto de Quintana Road desde Harmon Avenue hasta McKenna Avenue fue establecido y financiado a través de la Organización de Planificación Metropolitana del Área de Álamo (MPO) como un proyecto de Área Local Administrada (LAM) por el Puerto. Los proyectos LAM son administrados por la Ciudad, pero reciben fondos federales administrados a través de TxDOT.

El proyecto Quintana Road rehabilitará y realinearé Quintana Road, así como también proporcionará mejoras en el control de inundaciones desde Harmon Avenue hasta McKenna Avenue, facilitando el tráfico de camiones al área ferroviaria de la Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio. Una vez completado, el proyecto mejorará el flujo de tráfico y la funcionalidad de la carretera para las empresas y la gente. Se anticipa que este proyecto comenzará en septiembre de 2019 y se estima que se completará en marzo de 2021.

Acción Previa del Consejo de la Ciudad

Tras la aprobación del Contrato de Fondos Anticipados a través de la Ordenanza 2014-06-26-0506 entre la Ciudad y TxDOT, el Consejo de la Ciudad aprobó simultáneamente la celebración de un ILA entre la Ciudad y la Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio bajo dicha ordenanza 2014-06-26 -0506. La ordenanza autorizó el reembolso a la Port Authority (Autoridad Portuaria) para la administración del diseño, el medio ambiente y la construcción por parte de su consultor y la aceptación de fondos de la Port Authority (Autoridad Portuaria) para la parte correspondiente al Proyecto de gastos relacionados con el proyecto. La Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio supervisó el diseño de las mejoras viales y la Ciudad de San Antonio está administrando la construcción y coordinando con TxDOT en nombre de la Port Authority (Autoridad Portuaria).

	Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio
Ordenanza Original de ILA (2014)	\$2,387,166.00
Enmienda #1 (2017)	(\$64,448.00)
Propuesta de Enmienda #2 (2019)	\$2,129,661.83
Total	\$4,452,379.83

Contratación de Servicios

EL presente proyecto fue publicado para ofertas de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad y en el Texas Electronic State Business Daily en febrero de 2019. Además, la publicación de la oferta se realizó en TVSA y a través de la Oficina de Promoción del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). Los posibles ofertantes revisaron los planes en la oficina de Civil Engineering Consultants, Inc., ubicada en 11550 IH 10 West, Suite 395 San Antonio, Texas 78230. Las ofertas para este proyecto se publicaron el 12 de marzo de 2019 y tres (3) oferentes respondieron. De estos, SpawGlass Civil Construction, Inc. presentó la oferta más baja. Se incluye un resumen del resultado de la oferta como un archivo adjunto.

Debido a la utilización de dólares federales, se utiliza el programa de Empresa Comercial Desfavorecida (DBE) del Estado de Texas en lugar de SBEDA. El objetivo de DBE para este proyecto es del 7%. Este contrato de construcción se desarrolló utilizando el proceso de oferta baja; por lo tanto, no se requiere un Formulario De Divulgación Discrecional de Contratos.

Como parte del proyecto Quintana Road, la Ciudad de San Antonio solicita cerrar, desalojar y abandonar una sección mejorada de 0.328 de un acre (14,266 pies cuadrados) de Lester Avenue desde el callejón al norte de McKenna hasta la intersección de Quintana Road necesaria para la finalización de un drenaje de retención de

agua. La Ciudad de San Antonio y la Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio son los propietarios contiguos a la sección propuesta de Lester Avenue que solicitan el cierre.

El cierre propuesto se examinó a través de los departamentos y servicios públicos de la ciudad, y se aprobó según el Capítulo 37. Los ciudadanos dentro de un radio de 500 pies recibieron una notificación por correo sobre el cierre de la carretera el 22 de marzo de 2019 con una notificación de señalización pública el 29 de marzo.

ASUNTO:

Consideración de los siguientes elementos relacionados con el Proyecto Quintana Road (Harmon Avenue hasta McKenna Avenue), un proyecto financiado por el gobierno federal, ubicado en el Distrito 5 del Consejo:

- A. Una ordenanza que autoriza la celebración de una enmienda al Contrato Inter local entre la Ciudad de San Antonio y la Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio en una cantidad mayor que no exceda los \$2,129,661.83 para la aceptación de fondos de la Port Authority (Autoridad Portuaria) a la Ciudad de San Antonio para su parte de los gastos relacionados con la construcción del proyecto Quintana Road (Harmon Avenue hasta McKenna Avenue).

Según los altos precios de oferta recibidos para la construcción de Quintana Road (Harmon Avenue hasta McKenna Avenue), se necesitan fondos para garantizar que la construcción de este proyecto esté totalmente financiada. Esta enmienda autorizará la aceptación de fondos por un monto adicional de \$2,129,661.83 de la Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio para la construcción del proyecto Quintana Road (Harmon Avenue hasta McKenna Avenue).

- B. Esta ordenanza acepta la oferta más baja y otorga un contrato de construcción que incluye una alternativa añadida en un monto que no exceda los \$9,890,322.32 pagaderos a SpawGlass Civil Construction, Inc. en el cual el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) reembolsará los fondos en el monto que no exceda los \$4,717,766.93; la Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio reembolsará un monto que no excederá los \$3,294,528.37; Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) reembolsará una cantidad que no excederá los \$761,537.30; y, CPS Energy reembolsará una cantidad que no excederá de \$1,116,489.72 para la construcción del proyecto Quintana Road (Harmon Avenue hasta McKenna Avenue).

El proyecto Quintana Road rehabilitará y realineará Quintana Road para ayudar a facilitar el tráfico de camiones a la zona portuaria de la Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio, así como proporcionar mejoras en el control de inundaciones desde Harmon Avenue hasta McKenna Avenue. La alternativa añadida aumentará la capacidad de almacenamiento del canal. Una vez completado, el proyecto mejorará el flujo de tráfico y la funcionalidad de la carretera para las empresas y el público. Se espera que este proyecto comience en septiembre de 2019 y se estima que se completará en marzo de 2021.

- C. Esta ordenanza autoriza a cerrar, desalojar y abandonar una sección mejorada de 0.328 de un acre (14,266 pies cuadrados) de Lester Avenue desde el callejón al norte de McKenna hasta la intersección de Quintana Road para la construcción del proyecto Quintana Road (Harmon Avenue hasta McKenna Avenue).

Como parte del proyecto Quintana Road, la Ciudad de San Antonio solicita cerrar, desalojar y abandonar una sección mejorada de 0.328 de un acre (14,266 pies cuadrados) de Lester Avenue desde el callejón al norte de McKenna hasta la intersección de Quintana Road necesaria para la finalización de un drenaje de retención de agua. La Ciudad de San Antonio y la Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio son los propietarios contiguos a la sección propuesta de Lester Avenue que solicitan el cierre.

ALTERNATIVAS:

- A. Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar esta enmienda; sin embargo, sin la aceptación de la financiación adicional de la Port Authority (Autoridad Portuaria), la construcción del proyecto no se financiará por completo y las mejoras propuestas para el Proyecto Carretera Quintana no se construirán.
- B. Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría optar por no adjudicar este contrato y exigir al personal que vuelva a anunciar este proyecto; sin embargo, volver a anunciar el proyecto no garantiza una oferta más baja y considerar el tiempo adicional requerido para otro proceso de solicitud afectaría negativamente la finalización oportuna del proyecto.
- C. Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar la solicitud de cierre de la carretera; sin embargo, si no se aprueba, las mejoras propuestas para el Proyecto Quintana Road no se pueden construir.

IMPACTO FISCAL:

- A. Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos adicionales por un monto que no exceda los \$2,129,661.83 de la Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio para gastos relacionados con la construcción, para incluir servicios de oferta conjunta por un monto total revisado que no exceda los \$4,452,379.83. El Presupuesto de Mejoras Estructurales para el AF 2019-2024 se modificará para reflejar los fondos adicionales por un monto que no exceda los \$2,129,661.83 para complementar los fondos administrados por TxDOT como un subsidio federal asociado a la construcción del Proyecto Quintana Road (Harmon Avenue hasta McKenna Avenue).

	Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio
Ordenanza Original (2014)	\$2,387,166.00
Enmienda #1 (2017)	(\$64,448.00)
Propuesta de Enmienda #2 (2019)	\$2,129,661.83
Total	\$4,452,379.83

- B. Este es un gasto único de mejoras estructurales por un monto que no exceda los \$9,890,322.32 pagaderos a SpawGlass Civil Construction, Inc. en el cual el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) reembolsará los fondos que no excedan los \$4,717,766.93; la Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio reembolsará un monto que no excederá los \$3,294,528.37; Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) reembolsará una cantidad que no excederá los \$761,537.30; y, CPS Energy reembolsará fondos por un monto que no excederá los \$1,116,489.72 para la construcción del proyecto.
- C. El Proyecto Quintana Road es un proyecto administrado por una agencia local (LAM) financiado por la Administración Federal de Carreteras y el Programa del Condado de Texas en Desventaja Económica, ambos administrados a través del Departamento de Transporte de Texas con el proyecto proporcionado por la Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio

El cierre propuesto de Lester Avenue está valorado en \$18,000.00, en el cual la Ciudad retendrá el 100% de los intereses. La Ciudad de San Antonio será responsable de la función estructural del estanque de detención y la Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio mantendrá el corte de césped requerido.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de los siguientes elementos relacionados con Quintana Road (Harmon Avenue hasta McKenna Avenue), un proyecto financiado por el gobierno federal, ubicado en el Distrito 5 del Consejo:

A. El personal recomienda la aprobación de la celebración de una enmienda al Contrato Inter local entre la Ciudad de San Antonio y la Port Authority (Autoridad Portuaria) de San Antonio en una cantidad mayor que no exceda los \$2,129,661.83 para la aceptación de fondos de la Port Authority (Autoridad Portuaria) a la Ciudad de San Antonio para su parte de los gastos relacionados con la construcción del proyecto Quintana Road (Harmon Avenue hasta McKenna Avenue).

B. El personal recomienda adjudicar un contrato de construcción, que incluya una alternativa añadida en la cantidad que no exceda los \$9,890,322.32 pagaderos a SpawGlass Civil Construction, Inc. para la construcción del proyecto Quintana Road (Harmon Avenue hasta McKenna Avenue).

C. El personal recomienda la aprobación para cerrar, desalojar y abandonar una sección mejorada de Lester Avenue desde el callejón al norte de McKenna hasta la intersección de Quintana Road necesaria para la construcción del proyecto Quintana Road (Harmon Avenue hasta McKenna Avenue).



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-5307

Número de Asunto de la Agenda: 14.

Fecha de la Agenda: 8/15/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito del Consejo 3

ASUNTO:

Disposición: Cerrar, desocupar y abandonar una porción mejorada del derecho de paso en la esquina noreste de Riverside Drive and Roosevelt Avenue (H. F. McCarty Drive)

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza a cerrar, desocupar y abandonar 0.497 acres de una porción de un derecho de paso mejorado en la esquina noreste de Riverside Drive y Roosevelt Avenue, también conocida como H. F. McCarty Drive ubicada en el Distrito 3 del Consejo, tal como lo solicitó 2450 Roosevelt, Ltd. (Solicitante) por un pago de \$44,185.00.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Solicitante compró una propiedad de 5.4 acres ubicada en 2450 Roosevelt Avenue en la esquina noreste de Roosevelt Avenue y Riverside Drive que había estado vacante por más de 10 años. La propiedad fue construida en 1955 e incluye una estructura industrial de 59,000 pies cuadrados. El Solicitante ha reconvertido la propiedad en 65 apartamentos a precio de mercado.

Hay una pequeña parte del derecho de paso entre Roosevelt Avenue y la propiedad del Solicitante que la ciudad autorizó nombrar H. F. McCarty Drive bajo la Ordenanza 63334, con fecha del 31 de julio de 1986, según lo solicitado por el propietario. El Solicitante requiere que la Ciudad cierre, desocupe y abandone los 0.497 acres de la porción del derecho de paso mejorado en la esquina noreste de Riverside Drive y Roosevelt Avenue, también conocida como H. F. McCarty Drive, con el propósito de ajardinar el derecho de paso, el cual se incluirá en la impronta del desarrollo para la apariencia exterior para los inquilinos.

La solicitud fue revisada y aprobada por los departamentos de la Ciudad, servicios públicos y el Departamento de Transporte de Texas (TXDoT), dado que éste mantiene la parte de Roosevelt Avenue colindante con la propiedad. De conformidad con el capítulo 37 del Código Municipal, se colocaron letreros de notificación cerca del cierre propuesto y se enviaron cartas a los propietarios en un radio de 500 pies.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza el cierre, desalojo y abandono de 0.497 acres de una porción de un derecho de paso mejorado en la esquina noreste de Riverside Drive y Roosevelt Avenue, también conocida como H. F. McCarty Drive ubicada en el Distrito 3 del Consejo, tal como lo solicitó 2450 Roosevelt, Ltd. (Solicitante) por un pago de \$44,185.00.

El Solicitante compró una propiedad de 5.4 acres ubicada en 2450 Roosevelt Avenue en la esquina noreste de Roosevelt Avenue y Riverside Drive que había estado vacante por más de 10 años. La propiedad fue construida en 1955 e incluye una estructura industrial de 59,000 pies cuadrados. El Solicitante ha reconvertido la propiedad en 65 apartamentos a precio de mercado.

Hay una pequeña parte del derecho de paso entre Roosevelt Avenue y la propiedad del Solicitante que la ciudad autorizó nombrar H. F. McCarty Drive bajo la Ordenanza 63334, con fecha del 31 de julio de 1986, según lo solicitado por el propietario. El Solicitante requiere que la Ciudad cierre, desocupe y abandone los 0.497 acres de la porción del derecho de paso mejorado en la esquina noreste de Riverside Drive y Roosevelt Avenue, también conocida como H. F. McCarty Drive, con el propósito de ajardinar el derecho de paso, el cual se incluirá en la impronta del desarrollo para la apariencia exterior para los inquilinos.

La solicitud fue revisada y aprobada por los departamentos de la Ciudad, servicios públicos y el Departamento de Transporte de Texas (TXDoT), dado que éste mantiene la parte de Roosevelt Avenue colindante con la propiedad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría decidir no aprobar esta solicitud; sin embargo, de ser así, el área no será incorporada y mantenida como espacio abierto para el desarrollo colindante. De aprobarse la solicitud, la propiedad será utilizada y mantenida por el desarrollador, e incluida en los registros fiscales.

IMPACTO FISCAL:

Noble & Associates, Inc. completó una tasación independiente el 9 de mayo de 2019 y la propiedad fue valuada en \$60,000.00. El Solicitante solicitó y fue aprobado para las exenciones de ICR/IP administradas por el Departamento de Operaciones y Desarrollo del Centro de la Ciudad (CCDO). En base al nivel de inversión propuesto de \$4.2 millones, el proyecto es elegible para una reducción del 25% de la tasa de cierre por un monto de \$15,000.00 y una exención por un monto de \$815.00, la tarifa de procesamiento pagada al presentar la petición. La suma neta de \$44,185.00 será depositada en el Fondo General de acuerdo con el Presupuesto Adoptado para el AF 2019.

RECOMENDACIÓN:

La Comisión de Planificación revisó esta solicitud en su reunión ordinaria del 24 de julio de 2019. El personal

recomienda la aprobación de esta solicitud para cerrar, desalojar y abandonar 0.497 acres de una parte del derecho de paso mejorado en la esquina noreste de Riverside Drive y Roosevelt Avenue, también conocida como H. F. McCarty Drive.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-5471

Número de Asunto de la Agenda: 15.

Fecha de la Agenda: 8/15/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Verónica R. Soto, AICP, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la ciudad

ASUNTO: Solicitud al Programa de Subsidio para la Reducción del Riesgos por Plomo

RESUMEN:

Ordenanza que autoriza la presentación y aceptación de un subsidio de hasta \$4,600,000 del Programa de Subsidio para la Reducción del Riesgos por Plomo (LHRG) del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD). El subsidio financiará la identificación y reducción de riesgos por plomo en aproximadamente 235 hogares de bajos ingresos con niños menores de seis años. El subsidio requiere una contrapartida equivalente y se espera que el Subsidio en Bloque para Desarrollo Comunitario contribuya con aproximadamente \$1,693,579 a lo largo de 42 meses para la administración y reducción de plomo. La Ordenanza autoriza un complemento de personal de dos puestos y permite que el director del NHSD realice la presentación del subsidio y adjudique el contrato.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad de San Antonio ha recibido siete LHRG multianuales en los últimos diecinueve años, sumando una inversión total de \$22,550,762 para proporcionar hogares más saludables al reducir los riesgos por plomo a más de 1,337 familias, todas con niños menores de seis años. En caso de otorgarse el nuevo subsidio, se proyecta que los 235 hogares a beneficiar proporcionarán vivienda accesible y libre de plomo a 587.5 niños, en base a un promedio de 2.5 niños por hogar. Se espera que el plazo de ejecución de esta subvención sea del 30 de septiembre de 2019 al 30 de marzo de 2023, un total de 42 meses. Las actividades de reducción de plomo incluyen análisis, desarrollo de Planes de Protección de Inquilinos, remoción o control de componentes contaminados con plomo.

ASUNTO:

NHSD busca aprobación para presentar y recibir hasta \$4,600,000 del programa LHRG 2019 del HUD y para autorizar un complemento de personal de dos puestos. El subsidio LHRG propuesto realizará actividades de control de riesgos por plomo y abordará los riesgos para la salud en el hogar en 235 propiedades residenciales ocupadas por dueños o inquilinos.

ALTERNATIVAS:

Las alternativas incluyen no presentar el subsidio, solicitar un monto de financiamiento diferente o aprobar la aceptación del subsidio después de la notificación de adjudicación.

IMPACTO FISCAL:

Ordenanza que autoriza la presentación y aceptación de un subsidio de hasta \$4,600,000 del Programa de Subsidio para la Reducción del Riesgos por Plomo (LHRG) del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD). El subsidio requiere una contrapartida equivalente y se espera que el Subsidio en Bloque para Desarrollo Comunitario contribuya con aproximadamente \$1,693,579 a lo largo de 42 meses para la administración y reducción de plomo. La ordenanza también autoriza un complemento de personal de dos puestos.

No hay impacto fiscal para el Fondo General. Hay una contrapartida estimada de \$1,693,579 del Subsidio en Bloque para Desarrollo Comunitario federal.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la presentación de solicitud de subsidio y la ejecución del contrato con HUD de ser adjudicado.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-5525

Número de Asunto de la Agenda: 16.

Fecha de la Agenda: 8/15/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Verónica R. Soto, AICP

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la ciudad

ASUNTO:

Subsidio de Vivienda Justa y Asesoría de Vivienda HUD AF 2019

RESUMEN:

El Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda (NHSD) solicita la autorización de las siguientes acciones relacionadas con una solicitud de subsidio al Programa de Vivienda Justa y Asesoría de Vivienda:

- a) presentación de una solicitud de subsidio al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) para fondos de Subsidio de Asesoría de Vivienda y aceptación tras la adjudicación de una suma de hasta \$40,000 para el período de desempeño designado por el HUD, del 17 de julio de 2019 al 16 de enero de 2021, y aprobación de un presupuesto para el período del subsidio;
- b) negociación y ejecución de Memorándum de Acuerdos, tras su revisión y aprobación por parte de la Oficina del Abogado de la Ciudad, para colaborar con agencias comunitarias e instituciones educativas para respaldar los programas de asistencia comunitaria del NHSD cuando no supongan costo alguno para la Ciudad;
- c) negociación y ejecución de todos y cada uno de los documentos necesarios y de un contrato de subsidio para efectuar la solicitud y aceptación de dicho subsidio, y ejecutar las enmiendas al contrato de subsidio tras la aprobación por el Departamento de Salud y Servicios Humanos, para incluir: a) fondos traspasados; b) revisiones de partidas presupuestarias; c) modificaciones a las medidas de desempeño mientras los términos se mantengan dentro de los parámetros generales de la intención del subsidio; d) ninguna extensión de costos; e) fondos suplementarios de subsidio por un monto de hasta el 10% de la cantidad total otorgada inicialmente; f) aumentos o disminuciones de reembolsos debido a cambios en el número de participantes beneficiados; g) compras únicas de equipo o servicios definidos por el programa; y h) cambios en las regulaciones.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Programa de Vivienda Justa y Asesoría de Vivienda (FHHC) ha brindado servicios de asesoría a propietarios como agencia certificada de asesoría de vivienda del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) desde 1979. FHHC respalda la prestación de una amplia variedad de servicios de asesoría sobre vivienda a compradores, propietarios, inquilinos de ingresos bajos a medios y personas en situación de indigencia o riesgo de estarlo. Los servicios se prestan independientemente de los ingresos. La meta principal de FHHC es mejorar la estabilidad habitacional:

- Brindando educación pública para reducir la discriminación habitacional
- Educando a los propietarios e inquilinos sobre sus derechos y responsabilidades legales
- Expandiendo las oportunidades de ser propietario y mejorando el acceso a viviendas accesibles.
- Ayudando a los propietarios a prevenir o resolver la morosidad hipotecaria, el impago y la ejecución hipotecaria, y a mantener la titularidad.
- Brindando ayuda para reubicarse en caso de traslado.
- Conectando a residentes con asistencia de emergencia, empoderamiento financiero para prevenir la indigencia.

En el AF 2018 del HUD (AF 2019 de la Ciudad), el FHHC ayudó a 2,619 hogares a mantener la estabilidad habitacional. De estos hogares, 80 recibieron servicios de asesoría sobre vivienda de HUD incluyendo asesoría individual sobre prevención de impago de hipotecas o alquiler y/o asesoría grupal sobre derechos de alquiler y equidad de vivienda; 71 recibieron asesoría sobre prevención de ejecuciones hipotecarias y el personal realizó 10 sesiones educativas de asesoría sobre vivienda de HUD, "Derechos de los inquilinos", con la asistencia de más de 147 personas. 2,619 recibieron asesoramiento sobre equidad de vivienda relacionado con la estabilidad habitacional, 207 hogares recibieron asistencia preventiva de alquiler y reubicación.

ASUNTO:

Los fondos para Asesoría de Vivienda del HUD se suman al Programa de Vivienda Justa y Asesoría de Vivienda del NHSD. Para el AF 2019 del HUD, el NHSD recibió \$246,000 en fondos del Subsidio en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG) para operar el Programa de Vivienda Justa y Asesoría de Vivienda como parte del Plan de Acción del HUD del AF19 el 5 de abril de 2018, Ordenanza N° 2018-04-05-0221.

NHSD solicita autorización para presentar una solicitud de Subsidio para Asesoría de Vivienda al HUD y su aceptación, tras la adjudicación, de \$40,000 para el período de desempeño designado por el HUD, del 17 de julio de 2019 hasta el 16 de enero de 2021. NHSD anticipa asistir a 80 hogares con los \$40,000 de Asesoría de Vivienda del HUD para el AF 2019.

Tras la aprobación del Consejo del subsidio de Asesoría de Vivienda de HUD por un monto de \$40,000, el presupuesto combinado del Programa FHHC de NHSD será de \$286,000. Los fondos combinados ayudarán a 1,800 hogares a mantener la estabilidad habitacional.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse esta ordenanza, HUD deberá identificar a otro beneficiario para que preste servicios en esta zona. El proceso de identificación de un nuevo beneficiario para implementar los servicios retrasaría la prestación de servicios de asesoramiento sobre vivienda. Adicionalmente, la discontinuación de este subsidio puede afectar la capacidad de la Ciudad para obtener fondos del subsidio de Asesoría de Vivienda de HUD en el futuro.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de los fondos del subsidio de asesoría para vivienda del HUD para el AF 2019 por un monto de hasta \$40,000 del HUD para el período de desempeño designado por el HUD del 17 de julio de 2019 al 16 de enero de 2021, y aprueba el presupuesto del HUD para el AF 2019. No hay ningún complemento de personal relacionado. No hay impacto fiscal para el Fondo General.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la aceptación de los fondos del Subsidio para Asesoría de Vivienda del AF 2019, de ser adjudicados, por un monto de hasta \$40,000 para el período de desempeño designado por el HUD del 17 de julio de 2019 al 16 de enero de 2021.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-5997

Número de Asunto de la Agenda: 17.

Fecha de la Agenda: 8/15/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Leticia M. Vacek (OCC)

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la ciudad

ASUNTO:

Nombramientos del Alcalde a Concejales de la Ciudad.

RESUMEN:

- A) Nombramiento de los Concejales John Courage y la Dra. Adriana Rocha García para la Corporación Financiera del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio por el resto de los mandatos no concluidos a finalizar el 31 de mayo de 2021.
- B) Nombramiento de los Concejales John Courage y la Dra. Adriana Rocha García para la Corporación Pública Municipal del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio por el resto de los mandatos no concluidos a finalizar el 31 de mayo de 2021.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Al comienzo de cada mandato del Consejo de la Ciudad, el Alcalde designa a los miembros de las Juntas y Comisiones. Se presentó a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento, un memorándum designando el nombramiento de los Concejales

ASUNTO:

Los nombramientos a la Junta requieren la aprobación completa del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

Al comienzo de cada mandato del Consejo de la Ciudad, el Alcalde designa a los miembros de las Juntas y Comisiones.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Para proceder con la indicación del Alcalde, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los nombramientos de la Junta.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-5977

Número de Asunto de la Agenda: 18.

Fecha de la Agenda: 8/15/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Leticia M. Vacek (OCC)

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1, Distrito 3, y Distrito 10 del Consejo

ASUNTO:

Nombramientos a la Junta

RESUMEN:

- A) Nombramiento de Gabriel Quintero Velásquez (Distrito 3) a la Comisión de Revisión Histórica y de Diseño por el resto de un período de mandato no concluido, finalizando el 31 de mayo de 2021.
- B) Nombramiento de Summer Greathouse (Distrito 1) en la Comisión de Zonificación por el resto de un período de mandato no concluido, finalizando el 31 de mayo de 2021.
- C) Nombramiento de Ron Van Kirk (Distrito 10) a la Junta de Revisión de Ética por el resto de un período de mandato no concluido, finalizando el 25 de abril de 2021.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presentaron las solicitudes para las Juntas de Distrito a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con los correspondientes Departamentos de la Ciudad y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes calificadas fueron enviadas a las respectivas Oficinas del Consejo de la Ciudad para su revisión. Se presentó a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento un memorándum que designaba a la persona nombrada por los Concejales.

ASUNTO:

Los nombramientos a la Junta requieren la aprobación completa del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará anunciando las vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Para proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los nombramientos de la Junta.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-5996

Número de Asunto de la Agenda: 19.

Fecha de la Agenda: 8/15/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Leticia M. Vacek (OCC)

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la ciudad

ASUNTO:

Nombramientos Generales a la Junta Directiva de la Asociación Municipal de Golf - San Antonio (6 puestos).

RESUMEN:

Nombramiento de Gretchen Garceau-Kragh, Javier Paredes; y volver a nombrar a Theodore E. Davis, Jr., Samuel E. Luna, Jr., Rudolph Rodríguez, y Jeff T. Harvey a la Junta Directiva de la Asociación Municipal de Golf - San Antonio (MGA-SA), por el resto de los mandatos no concluidos a finalizar el 2 de mayo de 2021.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Comité de Salud y Equidad Comunitarias se reunió el 7 de agosto de 2019 y recomendó dos nombramientos y volver a nombrar a cuatro a la MGA-SA.

ASUNTO:

Los nombramientos a la Junta requieren la aprobación completa del Consejo de la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Para proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los nombramientos de la Junta.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-6070

Número de Asunto de la Agenda: 20.

Fecha de la Agenda: 8/15/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina del Abogado de la Ciudad.

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Andy Segovia

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la ciudad

ASUNTO:

Litigio Nacional de Opioides

RESUMEN:

Este asunto afirma el compromiso de la Ciudad de San Antonio de participar en un litigio nacional de opioides y pedirle al Abogado de la Ciudad que procure la aprobación del Estado de Texas para un contrato de honorarios de contingencia para servicios legales profesionales.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El país se encuentra en medio de una crisis de salud pública derivada de una avalancha de opioides que inundan las ciudades y condados, destruyendo familias, cobrándose vidas y mermando los recursos y dólares de la comunidad. Esta epidemia de opioides repercute en la ciudad de San Antonio y sus ciudadanos.

Actualmente, hay un litigio multi-distrital en curso en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos, Distrito Norte de Ohio, presentado en nombre de ciudades y condados de todo el país contra fabricantes y distribuidores de productos farmacéuticos. Un objetivo fundamental de los litigios multi-distritales es permitir un manejo optimizado y eficiente de múltiples casos nacionales para mitigar la duplicación y los costos innecesarios para todos los involucrados. Es en el mejor interés de la Ciudad y sus ciudadanos que la Ciudad participe en este litigio titulado *In re: National Prescription Opiate Litigation, MDL 2904*.

La complejidad y naturaleza de los litigios multi-distritales de agravio público, la ubicación de las jurisdicciones multi-distritales, la etapa de los procedimientos y los niveles de personal necesarios para perseguir estos reclamos hacen improbable que la representación de la Ciudad pueda ser desempeñada adecuadamente por tan solo la oficina del Abogado de la Ciudad. La naturaleza de los litigios por agravio público no permite razonablemente que los servicios legales se obtengan de abogados del sector privado bajo un contrato para el pago de honorarios por hora. La Ciudad no tiene fondos asignados disponibles para pagar los montos estimados requeridos bajo un contrato para el pago de honorarios por hora porque la realización de un litigio de agravio público en base a horas sería de un costo prohibitivo, por lo que no le permitiría a la Ciudad recobrar los daños. Es en el mejor interés de la Ciudad que el Abogado de la Ciudad celebre un acuerdo de honorarios de contingencia para servicios legales en nombre de la Ciudad en el litigio multi-distrital.

Existe una necesidad sustancial de servicios legales para que la Ciudad tenga la capacidad de recuperar los daños para abordar los costos incurridos por la Ciudad para lidiar con la crisis de los opioides. Los servicios legales no pueden ser realizados adecuadamente por los abogados y demás personal de la entidad gubernamental del estado o por los abogados y demás personal de otra entidad gubernamental del estado ya que la participación en litigios multi-distritales de agravio público requiere necesariamente un acuerdo de honorarios de contingencia. Los servicios legales no pueden ser adquiridos razonablemente de abogados en la práctica privada bajo un contrato que provea solamente el pago de honorarios por hora, sin tener en cuenta el resultado del asunto, porque es un costo prohibitivo para la Ciudad involucrarse individualmente en un litigio de agravio público con honorarios por hora. Los litigios por agravio público implican necesariamente la obtención y revisión de miles de documentos de numerosos acusados, la deposición de individuos de numerosos acusados ubicados en todo el país, y la preparación y realización de un largo juicio, todo lo cual puede ser mejor manejado con un acuerdo de honorarios de contingencia.

ASUNTO:

Bajo la ley de Texas, las ciudades tienen prohibido entrar en acuerdos de honorarios de contingencia sin la aprobación del Consejo de la Ciudad y la Oficina del Contralor de Texas.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría determinar que la Ciudad no debería participar en el litigio multi-distrital contra fabricantes y distribuidores farmacéuticos o entrar en un acuerdo de coste prohibitivo con abogados del sector privado bajo un acuerdo de honorarios por hora.

IMPACTO FISCAL:

No hay un impacto fiscal directo al fondo general de la Ciudad por participar en el litigio multi-distrital. El alcance de los daños recibidos por la Ciudad será determinado de acuerdo a un modelo desarrollado durante el litigio multi-distrital.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta Resolución para afirmar el compromiso de la Ciudad de participar en el litigio nacional de opioides y pedirle al Abogado de la Ciudad que busque la aprobación necesaria del Estado para entrar en un contrato de honorarios de contingencia para servicios profesionales legales.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-5662

Número de Asunto de la Agenda: 21.

Fecha de la Agenda: 8/15/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la ciudad

ASUNTO:

Aprobación de financiamiento para propósitos del Código de Rentas Internas

RESUMEN:

Esta Resolución aprueba la emisión por parte de la Corporación Financiera Woodloch Cultural Education Facilities de bonos, préstamos y/o otras obligaciones a efectos de la Sección 147(f) del Código de Rentas Internas.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Sección 147(f) del Código de Rentas Internas (el "Código") requiere que la emisión de cualquier obligación calificada 501(c)(3) sea aprobada por el representante electo correspondiente de la unidad gubernamental en la que se encuentra el proyecto, una vez realizada una audiencia pública con un aviso público razonable.

La Ciudad fue contactada por la Corporación Financiera Woodloch Cultural Education Facilities (la "Corporación") en beneficio de El Centro Del Barrio haciendo negocios como CentroMed (el "Prestatario"), una corporación sin fines de lucro de Texas y una organización 501(c)(3) para que la Corporación emitiera bonos, préstamos y/u otras obligaciones (las "Obligaciones") por un monto máximo de \$17,000,000, de modo que los ingresos de las Obligaciones sean prestados al Prestatario con el fin de

- (a) refinanciar el costo de adquisición, construcción, renovación y equipamiento de la Clínica Médica CentroMed Southside ubicada en 3750 y 3800 Commercial Avenue, San Antonio, Texas 78221 (aproximadamente \$11,500,000 de ingresos),

(b) refinanciar el costo de adquisición, construcción, renovación y equipamiento de la Clínica Médica CentroMed South Park ubicada en 6315 South Zarzamora Street, San Antonio, Texas 78211 (aproximadamente \$500,000 de ingresos),

(c) refinanciar el costo de adquisición, construcción, renovación y equipamiento de la Clínica Dental CentroMed South Park ubicada en 910 Wagner Avenue, San Antonio, Texas 78211 (aproximadamente \$500,000 de ingresos);

(d) financiar los costos de adquisición, construcción, renovación y equipamiento de una instalación de aproximadamente 20,500 pies cuadrados (incluyendo un estacionamiento de 2,000 pies cuadrados) para un Programa de Cuidado de Adultos Mayores PACE ubicado en 1444 Division Avenue, San Antonio, Texas 78225 (aproximadamente \$5,000,000 de ingresos)

(colectivamente, el “Proyecto”). El 3 de julio de 2019 se realizó una audiencia pública respecto al Proyecto y la emisión de las Obligaciones en la Ciudad de San Antonio, en cumplimiento con la Sección 147(f) del Código.

Los costos individuales del proyecto son estimados, pero el monto total no excederá los \$17,000,000.

ASUNTO:

Para cumplir con los requisitos del Código, el Prestatario ha solicitado que el Consejo de la Ciudad adopte una Resolución confirmando la aprobación pública del plan de financiamiento y la emisión de las Obligaciones por un monto máximo de \$17,000,000, por el cual se prestará los ingresos de las Obligaciones al Prestatario con el fin de que se financie y refinance el Proyecto. La consideración y aprobación de esta acción es consistente con la práctica de la Ciudad de proporcionar consentimiento para proyectos ubicados en San Antonio que involucren instituciones sin fines de lucro para obtener financiamiento exento de impuestos para proyectos de mejoras estructurales a través de emisores intermediarios.

ALTERNATIVAS:

Si la Ciudad no adopta una Resolución que confirme la aprobación pública de la emisión de la Obligación por parte de la Corporación, no podrá efectuarse este financiamiento.

IMPACTO FISCAL:

La Resolución no obliga a la Ciudad a pagar la deuda o las Obligaciones, y no obliga o crea ninguna expectativa de, o responsabilidades para, la Ciudad. El Prestatario es el único responsable de pagar todo el servicio de la deuda y otros costos asociados con las Obligaciones. El Prestatario pagará a la Ciudad una comisión administrativa de \$2,500 una vez adoptada la Resolución solicitada.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de la Resolución que aprueba la emisión de Obligaciones de la Corporación Financiera Woodloch Cultural Education Facilities a efectos de la Sección 147(f) del Código de Rentas Internas.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-5192

Número de Asunto de la Agenda: 22.

Fecha de la Agenda: 8/15/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Planificación

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Bridgett White, AICP

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 2 del Consejo

ASUNTO:

Una Resolución que otorga el consentimiento de la Ciudad de San Antonio para la creación por parte del Condado de Bexar de un Distrito de Mejoras Públicas a ser nombrado posteriormente como el Distrito de Mejoras Especiales Gates y una Ordenanza que autoriza un Acuerdo de Desarrollo de 30 años entre la Ciudad de San Antonio y MEH Holding Company, Ltd. (MEH).

RESUMEN:

Una audiencia pública y la consideración de los siguientes asuntos relacionados con el Distrito de Mejoras Especiales Gates y el acuerdo de desarrollo correspondiente:

- A) Una Resolución que otorga el consentimiento del Consejo de la Ciudad para la creación por parte del Condado de Bexar de un Distrito de Mejoras Públicas propuesto a ser nombrado posteriormente como Distrito de Mejoras Especiales Gates, generalmente ubicado a lo largo de la Carretera 87, al este de Real Drive en la jurisdicción extraterritorial (ETJ) de la Ciudad de San Antonio.
- B) Una Ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo de Desarrollo de 30 años entre la Ciudad de San Antonio y MEH Holding Company, Ltd. (MEH).

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Capítulo 382 del Código de Gobierno Local de Texas permite la creación de Distritos de Mejoras Públicas (PID), por parte de una ciudad o un condado. Se considera que los PID son instrumentos de desarrollo económico utilizados para pagar o financiar mejoras públicas y el desarrollo económico dentro de (y que benefician) una

zona geográfica definida que eventualmente se convertirá en el distrito. La naturaleza general de la obra pública propuesta puede incluir, pero no se limita a, la mejora y construcción de carreteras, vías públicas, colectoras, carreteras arteriales, servicios públicos, agua, aguas residuales, alcantarillado sanitario, drenaje, senderos, parques e instalaciones recreativas; ubicadas dentro de los límites del distrito. Estos distritos pueden imponer una tasación y un impuesto ad-valorem, un impuesto sobre las ventas y el uso o un impuesto sobre la ocupación hotelera como fuentes de financiamiento y los costos son prorrateados y pagados por los propietarios del distrito que se benefician de las mejoras y/o servicios públicos.

Para crear un PID en un condado, más del cincuenta por ciento (50%) de los propietarios de inmuebles gravables sujetos a tasación dentro del área de Distrito propuesta deben presentar una petición al cuerpo gobernante del condado. La municipalidad tiene la opción de objetar la formación de los distritos dentro de su ETJ de acuerdo con la ley estatal. Sin embargo, un PID creado para suministrar agua dulce para uso doméstico o comercial, o servicios de alcantarillado sanitario, carreteras o drenaje, no puede ser creado en la ETJ de una municipalidad a menos que la Ciudad dé su consentimiento escrito por medio de una ordenanza o resolución.

De conformidad con la Sección 212.172 del Código de Gobierno Local de Texas, una municipalidad y un propietario pueden celebrar un acuerdo por escrito por el cual la municipalidad ampliará su autoridad de planificación, establecerá las condiciones para la anexión o no anexión de terrenos, ampliará los reglamentos de desarrollo de la municipalidad, incluyendo los estándares de uso del suelo y de urbanización, y suministrará la infraestructura al terreno.

El 16 de mayo de 2019, MEH Holding Company, Ltd., (el Propietario) presentó una petición y solicitud al Condado de Bexar (Condado), para crear un PID de nombre el Distrito de Mejoras Especiales Gates (el PID Gates) de conformidad con el Capítulo 382 del Código de Gobierno Local de Texas. La Propiedad PID propuesta consiste de los Tramos de Gates (aproximadamente 257.33 y 1.045 acres) que suman aproximadamente 258.375 acres de tierra ubicados al suroeste de la intersección de Corrilla Drive y US Highway 87, al este de Real Drive y al oeste de Beck Road. Se encuentra al este de los límites de la ciudad de China Grove, Texas. La propiedad se encuentra dentro del Certificado de Conveniencia y Necesidad (CCN) de agua del Distrito de Servicios Públicos Especiales de East Central. No hay ningún proveedor de servicios de aguas residuales en esta zona.

El desarrollo propuesto de Gate PID consiste en una subdivisión residencial con aproximadamente 1,400 unidades de vivienda unifamiliares con un precio promedio de \$225,000 por unidad. Las mejoras propuestas para el alcantarillado, el agua, las calles y el drenaje de la subdivisión residencial se estiman en \$46.2 millones. La construcción de un cuarto (0.25) de milla de una carretera colectora cuesta aproximadamente \$1,172,424 millones. El desarrollador también planea construir una planta de alcantarillado en sitio que se estima costará \$8,461,530 El costo total de las mejoras públicas se estima en \$55,833,954.

Como requiere la ley estatal, el Propietario solicitó que la Ciudad otorgue su consentimiento para la creación del PID dentro de su ETJ. Adicionalmente, el Propietario aceptó entrar en un acuerdo de desarrollo de 30 años con la Ciudad estableciendo los términos y condiciones regulando los estándares de desarrollo y la anexión voluntaria para la propiedad PID. El Propietario indicó que el acuerdo brindaría mayor certeza en el desarrollo del proyecto, lo que a su vez ayudaría a asegurar el financiamiento para el proyecto propuesto.

El 9 de julio, la Corte de Comisionados del Condado de Bexar aprobó una resolución que establece su intención

de crear el PID con poderes viales del distrito, así como el poder de imponer impuestos ad valorem a los futuros propietarios ubicados dentro de los límites del Distrito. El 24 de julio de 2018, la Comisión de Planificación recomendó que el Consejo de la Ciudad diera su consentimiento a la creación del PID por parte del Condado de Bexar, sujeto a la ejecución de un Acuerdo de Desarrollo con el Propietario.

ASUNTO:

De aprobarse, esta resolución concede el consentimiento de la Ciudad para la creación del PID por parte del Condado de Bexar y la Ordenanza autorizaría la ejecución de un Acuerdo de Desarrollo (Acuerdo) de 30 años entre la Ciudad y el Propietario de la propiedad del PID. Se requiere por la ley estatal del consentimiento escrito de la Ciudad por resolución u ordenanza, que incluya la delegación de los poderes viales del distrito junto con los poderes para construir instalaciones de agua, aguas residuales y drenaje, para que este PID pueda ejercer esos poderes. Sin embargo, el consentimiento de la Ciudad no incluirá lo siguiente:

- La facultad de ejercer el dominio eminente por parte del PID; y
- El poder de anexar, expandir o excluir terrenos dentro de los límites existentes del PID.

El Acuerdo propuesto establece las condiciones del consentimiento de la Ciudad, como se menciona anteriormente, e incluye los siguientes términos y obligaciones entre la Ciudad y el Propietario con respecto al desarrollo de la propiedad PID:

- La tasa de impuesto ad valorem del PID propuesto no deberá exceder la tasa de impuesto de la Ciudad.
- La Ciudad garantizará la continuación del estatus extraterritorial de la propiedad PID por un período de 30 años excepto en caso de incumplimiento por parte del Propietario durante la vigencia del Acuerdo.
- El Propietario acuerda que el Acuerdo de la Ciudad constituye una petición para la anexión voluntaria a discreción de la Ciudad y que el Propietario consiente a la anexión por la Ciudad al finalizar el plazo del Acuerdo o en caso de incumplimiento del Acuerdo por el Propietario.
- El Acuerdo incluye un Acuerdo Escrito sobre Servicios entre el Propietario, los Propietarios subsiguientes y la Ciudad bajo el Capítulo 43 del Código de Gobierno Local.
- El Propietario acuerda cumplir con todas las regulaciones municipales, ordenanzas y otras leyes aplicables a todas las propiedades ubicadas dentro de la ETJ de la Ciudad durante todas las fases de desarrollo y construcción del Proyecto PID y durante el plazo del Acuerdo.

El cronograma propuesto para el establecimiento del PID propuesto es el siguiente:

Fechas de 2019

Cronograma de Acción

9 de julio

Consideración por parte de la Corte de Comisionados del Condado de Bexar de una resolución que exprese su intención de crear el PID.

24 de julio

Audiencia pública y recomendación de la Comisión de Planificación de San

Antonio

15 de agosto	Consideración y acción del Consejo de la Ciudad
20 de agosto	Consideración por parte de la Corte de Comisionados para crear el PID propuesto y designar una Junta Directiva
20 de agosto - 1 de septiembre	Reunión de organización de la Junta Directiva del PID Gates
10 de septiembre	Consideración del acuerdo de financiamiento del PID por parte de la Corte de Comisionados

ALTERNATIVAS:

Una negación de la Resolución resultaría en que no se creara el PID por parte del Condado de Bexar. Esta acción requeriría que el Propietario buscara un mecanismo de financiamiento diferente para el desarrollo de la propiedad. Puede resultar en que el desarrollo y construcción de la infraestructura se realice de manera tradicional y no según propone el desarrollador.

El Consejo de la Ciudad puede requerir que el personal renegocie los términos del Acuerdo, lo cual retrasaría la activación del desarrollo en el PID.

IMPACTO FISCAL:

Este asunto es para considerar la resolución que otorga el consentimiento de la Ciudad para la creación por el Condado de Bexar de un PID ubicado dentro de un área no incorporada de la ETJ de la Ciudad de San Antonio, Texas y una ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo de Desarrollo entre la Ciudad de San Antonio y MEH Holding Company, Ltd., propietario de la propiedad de PID. No hay impacto fiscal para la Ciudad de San Antonio relacionado con la aprobación de esta resolución y ordenanza.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de A) una Resolución que otorga el consentimiento de la Ciudad para la creación por parte del Condado de Bexar de un PID a ser nombrado posteriormente como el Distrito de Mejoras Especiales Gates y B) una Ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo de Desarrollo de 30 años entre la Ciudad y MEH Holding Company, Ltd.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-6005

Número de Asunto de la Agenda: 22A.

Fecha de la Agenda: 15/08/2019

En Control: Consejo de la Ciudad Sesión A

DEPARTAMENTO: Planificación

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Bridgett White, AICP

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 2 del Consejo

ASUNTO:

Una Resolución que otorga el consentimiento de la Ciudad de San Antonio para la creación por parte del Condado de Bexar de un Distrito de Mejoras Públicas a ser nombrado posteriormente como el Distrito de Mejoras Especiales Gates y una Ordenanza que autoriza un Acuerdo de Desarrollo de 30 años entre la Ciudad de San Antonio y MEH Holding Company, Ltd. (MEH).

RESUMEN:

Una audiencia pública y la consideración de los siguientes asuntos relacionados con el Distrito de Mejoras Especiales Gates y el acuerdo de desarrollo correspondiente:

- C) Una Resolución que otorga el consentimiento del Consejo de la Ciudad para la creación por parte del Condado de Bexar de un Distrito de Mejoras Públicas propuesto a ser nombrado posteriormente como Distrito de Mejoras Especiales Gates, generalmente ubicado a lo largo de la Carretera 87, al este de Real Drive en la jurisdicción extraterritorial (ETJ) de la Ciudad de San Antonio.
- D) Una Ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo de Desarrollo de 30 años entre la Ciudad de San Antonio y MEH Holding Company, Ltd. (MEH).

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Capítulo 382 del Código de Gobierno Local de Texas permite la creación de Distritos de Mejoras Públicas (PID), por parte de una ciudad o un condado. Se considera que los PID son instrumentos de desarrollo económico utilizados para pagar o financiar mejoras públicas y el desarrollo económico dentro de (y que benefician) una

zona geográfica definida que eventualmente se convertirá en el distrito. La naturaleza general de la obra pública propuesta puede incluir, pero no se limita a, la mejora y construcción de carreteras, vías públicas, colectoras, carreteras arteriales, servicios públicos, agua, aguas residuales, alcantarillado sanitario, drenaje, senderos, parques e instalaciones recreativas; ubicadas dentro de los límites del distrito. Estos distritos pueden imponer una tasación y un impuesto ad valorem, un impuesto sobre las ventas y el uso o un impuesto sobre la ocupación hotelera como fuentes de financiamiento y los costos son prorrateados y pagados por los propietarios del distrito que se benefician de las mejoras y/o servicios públicos.

Para crear un PID en un condado, más del cincuenta por ciento (50%) de los propietarios de inmuebles gravables sujetos a tasación dentro del área de Distrito propuesta deben presentar una petición al cuerpo gobernante del condado. La municipalidad tiene la opción de objetar la formación de los distritos dentro de su ETJ de acuerdo con la ley estatal. Sin embargo, un PID creado para suministrar agua dulce para uso doméstico o comercial, o servicios de alcantarillado sanitario, carreteras o drenaje, no puede ser creado en la ETJ de una municipalidad a menos que la Ciudad dé su consentimiento escrito por medio de una ordenanza o resolución.

De conformidad con la Sección 212.172 del Código de Gobierno Local de Texas, una municipalidad y un propietario pueden celebrar un acuerdo por escrito por el cual la municipalidad ampliará su autoridad de planificación, establecerá las condiciones para la anexión o no anexión de terrenos, ampliará los reglamentos de desarrollo de la municipalidad, incluyendo los estándares de uso del suelo y de urbanización, y suministrará la infraestructura al terreno.

El 16 de mayo de 2019, MEH Holding Company, Ltd., (el Propietario) presentó una petición y solicitud al Condado de Bexar (Condado), para crear un PID de nombre el Distrito de Mejoras Especiales Gates (el PID Gates) de conformidad con el Capítulo 382 del Código de Gobierno Local de Texas. La Propiedad PID propuesta consiste de los Tramos de Gates (aproximadamente 257.33 y 1.045 acres) que suman aproximadamente 258.375 acres de tierra ubicados al suroeste de la intersección de Corrilla Drive y US Highway 87, al este de Real Drive y al oeste de Beck Road. Se encuentra al este de los límites de la ciudad de China Grove, Texas. La propiedad se encuentra dentro del Certificado de Conveniencia y Necesidad (CCN) de agua del Distrito de Servicios Públicos Especiales de East Central. No hay ningún proveedor de servicios de aguas residuales en esta zona.

El desarrollo propuesto de Gate PID consiste en una subdivisión residencial con aproximadamente 1,400 unidades de vivienda unifamiliares con un precio promedio de \$225,000 por unidad. Las mejoras propuestas para el alcantarillado, el agua, las calles y el drenaje de la subdivisión residencial se estiman en \$46.2 millones. La construcción de un cuarto (0.25) de milla de una carretera colectora cuesta aproximadamente \$1,172,424 millones. El desarrollador también planea construir una planta de alcantarillado en sitio que se estima costará \$8,461,530 El costo total de las mejoras públicas se estima en \$55,833,954.

Como requiere la ley estatal, el Propietario solicitó que la Ciudad otorgue su consentimiento para la creación del PID dentro de su ETJ. Adicionalmente, el Propietario aceptó entrar en un acuerdo de desarrollo de 30 años con la Ciudad estableciendo los términos y condiciones regulando los estándares de desarrollo y la anexión voluntaria para la propiedad PID. El Propietario indicó que el acuerdo brindaría mayor certeza en el desarrollo del proyecto, lo que a su vez ayudaría a asegurar el financiamiento para el proyecto propuesto.

El 9 de julio, la Corte de Comisionados del Condado de Bexar aprobó una resolución que establece su intención

de crear el PID con poderes viales del distrito, así como el poder de imponer impuestos ad valorem a los futuros propietarios ubicados dentro de los límites del Distrito. El 24 de julio de 2018, la Comisión de Planificación recomendó que el Consejo de la Ciudad diera su consentimiento a la creación del PID por parte del Condado de Bexar, sujeto a la ejecución de un Acuerdo de Desarrollo con el Propietario.

ASUNTO:

De aprobarse, esta resolución concede el consentimiento de la Ciudad para la creación del PID por parte del Condado de Bexar y la Ordenanza autorizaría la ejecución de un Acuerdo de Desarrollo (Acuerdo) de 30 años entre la Ciudad y el Propietario de la propiedad del PID. Se requiere por la ley estatal del consentimiento escrito de la Ciudad por resolución u ordenanza, que incluya la delegación de los poderes viales del distrito junto con los poderes para construir instalaciones de agua, aguas residuales y drenaje, para que este PID pueda ejercer esos poderes. Sin embargo, el consentimiento de la Ciudad no incluirá lo siguiente:

- La facultad de ejercer el dominio eminente por parte del PID; y
- El poder de anexar, expandir o excluir terrenos dentro de los límites existentes del PID.

El Acuerdo propuesto establece las condiciones del consentimiento de la Ciudad, como se menciona anteriormente, e incluye los siguientes términos y obligaciones entre la Ciudad y el Propietario con respecto al desarrollo de la propiedad PID:

- La tasa de impuesto ad valorem del PID propuesto no deberá exceder la tasa de impuesto de la Ciudad.
- La Ciudad garantizará la continuación del estatus extraterritorial de la propiedad PID por un período de 30 años excepto en caso de incumplimiento por parte del Propietario durante la vigencia del Acuerdo.
- El Propietario acuerda que el Acuerdo de la Ciudad constituye una petición para la anexión voluntaria a discreción de la Ciudad y que el Propietario consiente a la anexión por la Ciudad al finalizar el plazo del Acuerdo o en caso de incumplimiento del Acuerdo por el Propietario.
- El Acuerdo incluye un Acuerdo Escrito sobre Servicios entre el Propietario, los Propietarios subsiguientes y la Ciudad bajo el Capítulo 43 del Código de Gobierno Local.
- El Propietario acuerda cumplir con todas las regulaciones municipales, ordenanzas y otras leyes aplicables a todas las propiedades ubicadas dentro de la ETJ de la Ciudad durante todas las fases de desarrollo y construcción del Proyecto PID y durante el plazo del Acuerdo.

El cronograma propuesto para el establecimiento del PID propuesto es el siguiente:

Fechas de 2019

Cronograma de Acción

9 de julio

Consideración por parte de la Corte de Comisionados del Condado de Bexar de una resolución que exprese su intención de crear el PID.

24 de julio

Audiencia pública y recomendación de la Comisión de Planificación de San

Antonio

15 de agosto	Consideración y acción del Consejo de la Ciudad
20 de agosto	Consideración por parte de la Corte de Comisionados para crear el PID propuesto y designar una Junta Directiva
20 de agosto - 1 de septiembre	Reunión de organización de la Junta Directiva del PID Gates
10 de septiembre	Consideración del acuerdo de financiamiento del PID por parte de la Corte de Comisionados

ALTERNATIVAS:

Una negación de la Resolución resultaría en que no se creara el PID por parte del Condado de Bexar. Esta acción requeriría que el Propietario buscara un mecanismo de financiamiento diferente para el desarrollo de la propiedad. Puede resultar en que el desarrollo y construcción de la infraestructura se realice de manera tradicional y no según propone el desarrollador.

El Consejo de la Ciudad puede requerir que el personal renegocie los términos del Acuerdo, lo cual retrasaría la activación del desarrollo en el PID.

IMPACTO FISCAL:

Este asunto es para considerar la resolución que otorga el consentimiento de la Ciudad para la creación por el Condado de Bexar de un PID ubicado dentro de un área no incorporada de la ETJ de la Ciudad de San Antonio, Texas y una ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo de Desarrollo entre la Ciudad de San Antonio y MEH Holding Company, Ltd., propietario de la propiedad de PID. No hay impacto fiscal para la Ciudad de San Antonio relacionado con la aprobación de esta resolución y ordenanza.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de A) una Resolución que otorga el consentimiento de la Ciudad para la creación por parte del Condado de Bexar de un PID a ser nombrado posteriormente como el Distrito de Mejoras Especiales Gates y B) una Ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo de Desarrollo de 30 años entre la Ciudad y MEH Holding Company, Ltd.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-6006

Número de Asunto de la Agenda: 22B.

Fecha de la Agenda: 15/08/2019

En Control: Consejo de la Ciudad Sesión A

DEPARTAMENTO: Planificación

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Bridgett White, AICP

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 2 del Consejo

ASUNTO:

Una Resolución que otorga el consentimiento de la Ciudad de San Antonio para la creación por parte del Condado de Bexar de un Distrito de Mejoras Públicas a ser nombrado posteriormente como el Distrito de Mejoras Especiales Gates y una Ordenanza que autoriza un Acuerdo de Desarrollo de 30 años entre la Ciudad de San Antonio y MEH Holding Company, Ltd. (MEH).

RESUMEN:

Una audiencia pública y la consideración de los siguientes asuntos relacionados con el Distrito de Mejoras Especiales Gates y el acuerdo de desarrollo correspondiente:

- E) Una Resolución que otorga el consentimiento del Consejo de la Ciudad para la creación por parte del Condado de Bexar de un Distrito de Mejoras Públicas propuesto a ser nombrado posteriormente como Distrito de Mejoras Especiales Gates, generalmente ubicado a lo largo de la Carretera 87, al este de Real Drive en la jurisdicción extraterritorial (ETJ) de la Ciudad de San Antonio.
- F) Una Ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo de Desarrollo de 30 años entre la Ciudad de San Antonio y MEH Holding Company, Ltd. (MEH).

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Capítulo 382 del Código de Gobierno Local de Texas permite la creación de Distritos de Mejoras Públicas (PID), por parte de una ciudad o un condado. Se considera que los PID son instrumentos de desarrollo económico utilizados para pagar o financiar mejoras públicas y el desarrollo económico dentro de (y que benefician) una

zona geográfica definida que eventualmente se convertirá en el distrito. La naturaleza general de la obra pública propuesta puede incluir, pero no se limita a, la mejora y construcción de carreteras, vías públicas, colectoras, carreteras arteriales, servicios públicos, agua, aguas residuales, alcantarillado sanitario, drenaje, senderos, parques e instalaciones recreativas; ubicadas dentro de los límites del distrito. Estos distritos pueden imponer una tasación y un impuesto ad valorem, un impuesto sobre las ventas y el uso o un impuesto sobre la ocupación hotelera como fuentes de financiamiento y los costos son prorrateados y pagados por los propietarios del distrito que se benefician de las mejoras y/o servicios públicos.

Para crear un PID en un condado, más del cincuenta por ciento (50%) de los propietarios de inmuebles gravables sujetos a tasación dentro del área de Distrito propuesta deben presentar una petición al cuerpo gobernante del condado. La municipalidad tiene la opción de objetar la formación de los distritos dentro de su ETJ de acuerdo con la ley estatal. Sin embargo, un PID creado para suministrar agua dulce para uso doméstico o comercial, o servicios de alcantarillado sanitario, carreteras o drenaje, no puede ser creado en la ETJ de una municipalidad a menos que la Ciudad dé su consentimiento escrito por medio de una ordenanza o resolución.

De conformidad con la Sección 212.172 del Código de Gobierno Local de Texas, una municipalidad y un propietario pueden celebrar un acuerdo por escrito por el cual la municipalidad ampliará su autoridad de planificación, establecerá las condiciones para la anexión o no anexión de terrenos, ampliará los reglamentos de desarrollo de la municipalidad, incluyendo los estándares de uso del suelo y de urbanización, y suministrará la infraestructura al terreno.

El 16 de mayo de 2019, MEH Holding Company, Ltd., (el Propietario) presentó una petición y solicitud al Condado de Bexar (Condado), para crear un PID de nombre el Distrito de Mejoras Especiales Gates (el PID Gates) de conformidad con el Capítulo 382 del Código de Gobierno Local de Texas. La Propiedad PID propuesta consiste de los Tramos de Gates (aproximadamente 257.33 y 1.045 acres) que suman aproximadamente 258.375 acres de tierra ubicados al suroeste de la intersección de Corrilla Drive y US Highway 87, al este de Real Drive y al oeste de Beck Road. Se encuentra al este de los límites de la ciudad de China Grove, Texas. La propiedad se encuentra dentro del Certificado de Conveniencia y Necesidad (CCN) de agua del Distrito de Servicios Públicos Especiales de East Central. No hay ningún proveedor de servicios de aguas residuales en esta zona.

El desarrollo propuesto de Gate PID consiste en una subdivisión residencial con aproximadamente 1,400 unidades de vivienda unifamiliares con un precio promedio de \$225,000 por unidad. Las mejoras propuestas para el alcantarillado, el agua, las calles y el drenaje de la subdivisión residencial se estiman en \$46.2 millones. La construcción de un cuarto (0.25) de milla de una carretera colectora cuesta aproximadamente \$1,172,424 millones. El desarrollador también planea construir una planta de alcantarillado en sitio que se estima costará \$8,461,530 El costo total de las mejoras públicas se estima en \$55,833,954.

Como requiere la ley estatal, el Propietario solicitó que la Ciudad otorgue su consentimiento para la creación del PID dentro de su ETJ. Adicionalmente, el Propietario aceptó entrar en un acuerdo de desarrollo de 30 años con la Ciudad estableciendo los términos y condiciones regulando los estándares de desarrollo y la anexión voluntaria para la propiedad PID. El Propietario indicó que el acuerdo brindaría mayor certeza en el desarrollo del proyecto, lo que a su vez ayudaría a asegurar el financiamiento para el proyecto propuesto.

El 9 de julio, la Corte de Comisionados del Condado de Bexar aprobó una resolución que establece su intención

de crear el PID con poderes viales del distrito, así como el poder de imponer impuestos ad valorem a los futuros propietarios ubicados dentro de los límites del Distrito. El 24 de julio de 2018, la Comisión de Planificación recomendó que el Consejo de la Ciudad diera su consentimiento a la creación del PID por parte del Condado de Bexar, sujeto a la ejecución de un Acuerdo de Desarrollo con el Propietario.

ASUNTO:

De aprobarse, esta resolución concede el consentimiento de la Ciudad para la creación del PID por parte del Condado de Bexar y la Ordenanza autorizaría la ejecución de un Acuerdo de Desarrollo (Acuerdo) de 30 años entre la Ciudad y el Propietario de la propiedad del PID. Se requiere por la ley estatal del consentimiento escrito de la Ciudad por resolución u ordenanza, que incluya la delegación de los poderes viales del distrito junto con los poderes para construir instalaciones de agua, aguas residuales y drenaje, para que este PID pueda ejercer esos poderes. Sin embargo, el consentimiento de la Ciudad no incluirá lo siguiente:

- La facultad de ejercer el dominio eminente por parte del PID; y
- El poder de anexas, expandir o excluir terrenos dentro de los límites existentes del PID.

El Acuerdo propuesto establece las condiciones del consentimiento de la Ciudad, como se menciona anteriormente, e incluye los siguientes términos y obligaciones entre la Ciudad y el Propietario con respecto al desarrollo de la propiedad PID:

- La tasa de impuesto ad valorem del PID propuesto no deberá exceder la tasa de impuesto de la Ciudad.
- La Ciudad garantizará la continuación del estatus extraterritorial de la propiedad PID por un período de 30 años excepto en caso de incumplimiento por parte del Propietario durante la vigencia del Acuerdo.
- El Propietario acuerda que el Acuerdo de la Ciudad constituye una petición para la anexión voluntaria a discreción de la Ciudad y que el Propietario consiente a la anexión por la Ciudad al finalizar el plazo del Acuerdo o en caso de incumplimiento del Acuerdo por el Propietario.
- El Acuerdo incluye un Acuerdo Escrito sobre Servicios entre el Propietario, los Propietarios subsiguientes y la Ciudad bajo el Capítulo 43 del Código de Gobierno Local.
- El Propietario acuerda cumplir con todas las regulaciones municipales, ordenanzas y otras leyes aplicables a todas las propiedades ubicadas dentro de la ETJ de la Ciudad durante todas las fases de desarrollo y construcción del Proyecto PID y durante el plazo del Acuerdo.

El cronograma propuesto para el establecimiento del PID propuesto es el siguiente:

Fechas de 2019

Cronograma de Acción

9 de julio

Consideración por parte de la Corte de Comisionados del Condado de Bexar de una resolución que exprese su intención de crear el PID.

24 de julio

Audiencia pública y recomendación de la Comisión de Planificación de San

Antonio

15 de agosto	Consideración y acción del Consejo de la Ciudad
20 de agosto	Consideración por parte de la Corte de Comisionados para crear el PID propuesto y designar una Junta Directiva
20 de agosto - 1 de septiembre	Reunión de organización de la Junta Directiva del PID Gates
10 de septiembre	Consideración del acuerdo de financiamiento del PID por parte de la Corte de Comisionados

ALTERNATIVAS:

Una negación de la Resolución resultaría en que no se creara el PID por parte del Condado de Bexar. Esta acción requeriría que el Propietario buscara un mecanismo de financiamiento diferente para el desarrollo de la propiedad. Puede resultar en que el desarrollo y construcción de la infraestructura se realice de manera tradicional y no según propone el desarrollador.

El Consejo de la Ciudad puede requerir que el personal renegocie los términos del Acuerdo, lo cual retrasaría la activación del desarrollo en el PID.

IMPACTO FISCAL:

Este asunto es para considerar la resolución que otorga el consentimiento de la Ciudad para la creación por el Condado de Bexar de un PID ubicado dentro de un área no incorporada de la ETJ de la Ciudad de San Antonio, Texas y una ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo de Desarrollo entre la Ciudad de San Antonio y MEH Holding Company, Ltd., propietario de la propiedad de PID. No hay impacto fiscal para la Ciudad de San Antonio relacionado con la aprobación de esta resolución y ordenanza.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de A) una Resolución que otorga el consentimiento de la Ciudad para la creación por parte del Condado de Bexar de un PID a ser nombrado posteriormente como el Distrito de Mejoras Especiales Gates y B) una Ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo de Desarrollo de 30 años entre la Ciudad y MEH Holding Company, Ltd.